Naciones Unidas S/PV.3896



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo tercer año

3896[a] sesión

Lunes 29 de junio de 1998, a las 11.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Monteiro	(Portugal)
Miembros:	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Amorim
	China	Sr. Qin Huasun
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Zmeevski
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Essonghé
	Gambia	Sr. Jagne
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

98-85519 (S)

Se abre la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Burundi, el Canadá, la República Checa, Alemania, Indonesia, Italia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Noruega y Eslovaquia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Petrella (Argentina), Ndaruzaniye (Burundi), Fowler (Canadá), Šmejkal (República Checa), Eitel (Alemania), Donokusumo (Indonesia), Fulci (Italia), Snoussi (Marruecos), Dos Santos (Mozambique), Andjaba (Namibia) y Kolby (Noruega) y la Sra. Keltošová (Eslovaquia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo desea invitar al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, a participar en el debate, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

El primer orador inscrito en mi lista es el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Otunnu (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de comparecer ante el Consejo de Seguridad y de hacerlo durante su presidencia. Lo felicito por su iniciativa, especialmente en lo que se refiere a la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados.

Estamos en el umbral del nuevo milenio. Tenemos mucho que celebrar, porque, en la época moderna, nuestra civilización ha logrado grandes avances en casi todas las esferas del desarrollo humano. Sin embargo, estos saltos cualitativos en el progreso humano coexisten mal con un lado sombrío de nuestra civilización. Así lo atestiguan nuestra capacidad para cometer y tolerar graves injusticias, nuestra capacidad para la crueldad y el odio profundos hacia nuestros congéneres, y la forma en que podemos destruir comunidades enteras en aras del poder o en nombre de la etnia, la religión, la raza o la clase social.

Una medida crucial de nuestra civilización debe ser su calidad humana, que está relacionada con la forma en que tratamos a los demás seres humanos y, sobre todo, con la forma en que tratamos a los miembros más inocentes y vulnerables de nuestra comunidad, los que representan el futuro de toda sociedad: los niños.

En el umbral del nuevo milenio, presenciamos una abominación, una abominación cometida contra los niños en los conflictos armados. En estos momentos, en unos 50 países del mundo, los niños sufren las repercusiones de los conflictos armados, durante los conflictos y después de ellos.

Tan sólo en el último decenio 2 millones de niños han fallecido, más de 1 millón han quedado huérfanos, 6 millones han resultado heridos de gravedad o discapacitados para siempre, 12 millones han perdido su hogar y 10 millones han sufrido graves traumas psicológicos. Los niños, especialmente las niñas, han sido el blanco de violaciones y otras formas de violencia sexual en gran escala.

En la actualidad, la mitad de la población total de refugiados y personas desplazadas internamente está constituida por niños. Se calcula que cada mes las minas terrestres matan o mutilan a unos 800 niños, y que 250.000 jóvenes menores de 18 años están combatiendo como niños soldados en diversas situaciones de conflicto en todo el mundo.

La guerra no es una novedad para la experiencia humana. Tampoco lo es el número de bajas civiles en tiempo de guerra. Sin embargo, la magnitud de lo que estamos presenciando refleja un nuevo fenómeno: un cambio cualitativo en el carácter y la gestión de la guerra. No es la guerra que conocíamos en la época contemporánea.

Esta transformación se refleja en varios hechos. Hoy, casi todos los principales conflictos armados del mundo son internos. Los combatientes pertenecen a múltiples grupos armados semiautónomos creados dentro de las fronteras nacionales. Las luchas se caracterizan por una anarquía, una crueldad y un caos especiales. En particular, se caracterizan por actos sistemáticos y generalizados contra la población civil. En esas situaciones, los beligerantes desprecian sistemáticamente el derecho internacional humanitario que tradicionalmente ha moderado, si no regido, la conducta en las guerras dentro de los Estados.

Los conflictos suelen ser prolongados y durar años, sino decenios, a veces en ciclos recurrentes, lo que expone a sucesivas generaciones de niños a una violencia horrible. Lo más cínico es que los niños se han visto obligados a convertirse en instrumentos de guerra, reclutados o secuestrados para ser niños soldados. Además, el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal y la proliferación de armas ligeras han aumentado la vulnerabilidad particular de los niños en estas situaciones.

Las guerras civiles se libran entre conocidos, entre hermanos y hermanas enemigos. Enfrentan a compatriotas contra compatriotas, vecinos contra vecinos. Una característica clave de esos conflictos es la demonización de la llamada comunidad enemiga, a menudo definida en términos religiosos, étnicos, raciales o regionales. En la situación intensa e íntima de las guerras internas de hoy, las aldeas se han convertido en los campos de batalla y la población civil en su blanco principal. Contra este telón de fondo, hasta el 90% de las víctimas de los conflictos que tienen lugar actualmente en el mundo son civiles, en su gran mayoría mujeres y niños. Es un mundo dislocado.

Esta abominación se debe en gran parte a una crisis de valores en los planos local e internacional. No se respetan los límites tradicionales de la conducta en tiempos de guerra, tanto los instrumentos internacionales como los preceptos y tabúes locales. Esto crea un vacío ético, un entorno en el que se desprecian con impunidad las normas internacionales y en el que los sistemas de valores locales han perdido su preponderancia.

Para invertir esta tendencia de abominación debemos tomar medidas concertadas en los planos nacional e internacional. En este sentido, quisiera proponer varias medidas y esferas de actividad, a partir de las que podremos avanzar hacia la prevención, la protección y la recuperación.

La primera esfera está relacionada con la amplia brecha que hay actualmente entre la existencia de las normas internacionales y su falta de cumplimiento sobre el terreno. En los últimos 50 años, las naciones del mundo han elaborado un repertorio impresionante de instrumentos internacionales en materia humanitaria y en materia de derechos humanos. Varios de ellos abordan los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Los más pertinentes son la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios de Ginebra, junto con sus protocolos adicionales. Juntos, estos instrumentos contienen varias disposiciones destinadas a garantizar la protección y el bienestar de los niños en situaciones de conflicto armado a nivel internacional y también a nivel interno.

Pero el valor de estas disposiciones está limitado a la medida en que son aplicadas. Hoy en día la brecha entre estas normas y las situaciones que imperan sobre el terreno sigue siendo inaceptablemente ancha y está aumentando. Las palabras que figuran en los documentos no pueden salvar a los niños en situaciones de peligro. Para salvar esta brecha la comunidad internacional debe estar dispuesta a demostrar su compromiso, su determinación y su decisión de emplear su influencia y su peso colectivos para garantizar la observancia de estas normas y, por ende, la protección de los niños. El Consejo de Seguridad puede tomar la iniciativa enviando el mensaje claro de que es simplemente inaceptable tomar a los niños como objetivo, utilizarlos y abusar de ellos. Hay que enviar el mensaje de que las cosas no pueden seguir como siempre cuando de forma sistemática se cometen atrocidades y abusos contra los niños.

En segundo lugar, a un nivel muy importante, creo que quizás la pérdida mas perjudicial y más desorientadora que puede sufrir una sociedad es el desmoronamiento de su propio sistema local de valores. En la mayoría de las sociedades, incluso en tiempo de guerra, importaban los valores y normas fundamentales. Se mantenían las distinciones entre las prácticas aceptables y las inaceptables, y existían tabúes y preceptos que prohibían los ataques indiscriminados contra la población civil, especialmente contra las mujeres y los niños.

Por ejemplo, yo crecí en una sociedad donde el concepto de *lapir* era muy fuerte. Entre el pueblo *acholi*,

lapir denota la pureza de la reivindicación que se esgrime, lo que a su vez atrae la bendición de los antepasados en reconocimiento y apoyo de esa reivindicación. Antes de declarar la guerra, los ancianos examinaban cuidadosamente su *lapir* para estar seguros de que su comunidad tenía un motivo de queja profundo y bien fundado contra la otra parte. Si se decidía que era así, se podía declarar la guerra, pero nunca a la ligera. Pero para preservar el *lapir* original se emitían preceptos estrictos que regían la guerra. No se atacaba a los niños, a las mujeres ni a los ancianos; no se destruían cosechas, graneros o ganado, porque la violación de tales tabúes suponía mancillar el propio *lapir*, con la consecuencia de que se podía perder la bendición de los antepasados y, por lo tanto, correr el riesgo de perder la guerra misma. Además, al declarar la guerra siempre existía la presunción de la coexistencia en el período posterior al conflicto. Por lo tanto, al hacer la guerra se ponía gran cuidado en no violar los tabúes ni cometer actos de humillación que destruyeran para siempre la base de la coexistencia futura entre comunidades antiguamente enemigas.

Hay muchos ejemplos de tal sistema de valores en muchas otras sociedades en todo el mundo. Pero hoy, para parafrasear al poeta William Butler Yates, las cosas se desmoronan; el centro moral ya no se mantiene. Actualmente, en numerosos conflictos todo vale. Los niños, las mujeres, los ancianos, los graneros, las cosechas y el ganado; todo está permitido en la lucha empecinada por el poder, en el intento no sólo de ganar sino de humillar, no sólo de subyugar sino de aniquilar totalmente a la comunidad enemiga. Es el fenómeno de la guerra total.

Trágicamente, muchas sociedades que han sufrido períodos prolongados de conflicto han visto cómo sus sistemas locales de valores se desmoronaban bajo su presión. Creo que, ante todo, esas sociedades deben buscar en la profundidad de sus propias tradiciones un renovado sentido de arraigo moral. Esto se puede relacionar y vincular después con las normas que se han desarrollado en el plano internacional. En este sentido, debemos velar por el fortalecimiento de las instituciones que tradicionalmente inculcan los valores: los padres, la familia en general, los ancianos, los profesores, las escuelas y las instituciones religiosas. Sólo de esta manera puede una sociedad atrapada en las garras de una profunda crisis moral recuperar sus valores morales.

Una tercera esfera tiene que ver con la posibilidad de estudiar iniciativas concretas para evitar o mitigar el sufrimiento de los niños que efectivamente se ven atrapados en medio de la violencia en curso.

Primero, en cuanto al acceso a las poblaciones en peligro, cuando las comunidades quedan aisladas del mundo exterior, cuando no están a la vista, están totalmente a merced de los beligerantes. En esos momentos es cuando son más vulnerables, entonces es cuando es más probable que se produzcan y multipliquen los abusos y las atrocidades flagrantes. Por este motivo, la comunidad internacional debe insistir en tener acceso a dichas comunidades. Debe brindarse a los organismos de socorro humanitario y a las organizaciones de derechos humanos la posibilidad de acceder a las poblaciones en situaciones de peligro, para que presten socorro, sean testigos imparciales y señalen a la atención las reglas y normas que son aplicables a las situaciones de guerra.

La comunidad internacional también debe insistir en que las instalaciones normalmente reservadas a los niños o que tienen una importante presencia de niños —instalaciones como escuelas, hospitales, campos de juegos de niños y autobuses escolares— sean consideradas zonas de exclusión a los efectos de la guerra.

En cuanto al reclutamiento y la participación de los niños en las hostilidades, sencillamente los niños no tienen ningún papel en la guerra. La comunidad internacional debe insistir en este principio fundamental y, por tanto, obtener firmes compromisos de los beligerantes en el sentido de que no reclutarán ni utilizarán niños en las hostilidades.

Por último, hay que vigilar y controlar más cuidadosamente la corriente de armas —especialmente de armas pequeñas— a los teatros de conflicto donde los niños son sistemáticamente objeto de abusos y de tratos brutales. Igualmente, hay que hacer un esfuerzo mayor para impedir el suministro y el empleo de minas terrestres en dichos teatros de conflictos.

Vivimos ahora en un mundo en el que la interdependencia se ha convertido en un hecho central de la vida internacional. Los distintos grupos armados también dependen en buena medida de la buena voluntad de la comunidad internacional en general, de la cual procuran obtener legitimidad política y reconocimiento diplomático y de la que dependen para la corriente de armas y de dinero que les permita continuar sus actividades bélicas. En nuestro mundo interdependiente, ningún grupo, gobierno ni entidad podría hacer caso omiso de la presión internacional concertada en favor de la protección de los niños.

Una cuarta esfera se refiere a las necesidades de los niños una vez terminados los conflictos. Cuando la guerra termina, realmente no termina para los niños para quienes

la cultura de la violencia se ha convertido en una forma de vida; ni para los niños que quedan con profundas cicatrices afectivas y psicológicas; ni para los niños que sencillamente han perdido su educación y su juventud. Después de los conflictos tenemos que trabajar para restañar estas heridas. La curación es importante para restablecer la salud espiritual, emocional y física. La curación es necesaria para facilitar la reintegración en la sociedad. Pero la curación también es indispensable porque, sin ella, es difícil romper el ciclo de violencia. Si no hay curación, las víctimas del abuso de hoy pueden convertirse en los autores de los abusos del mañana; sin curación, los niños heridos de hoy podrían convertirse en el cauce de transmisión de la violencia de una generación a la siguiente. Por este motivo, cualquier plan para la consolidación de la paz después de los conflictos debe hacer de las necesidades de los niños un elemento fundamental desde un comienzo, no meramente una idea posterior al hecho.

A este respecto, algunas de las cuestiones que exigen una acción concertada de los gobiernos nacionales, así como de la comunidad internacional, son la desmovilización y la reintegración de los niños combatientes; el tratamiento de los traumas psicológicos; el retorno y el reasentamiento de los niños desplazados y refugiados; la remoción de minas y el desarrollo y la rehabilitación de los niños afectados por las minas, y la prestación y rehabilitación de servicios médicos y educativos básicos, incluida la capacitación profesional. Estas son algunas de las esferas que exigen una acción concertada.

Por último, una quinta esfera tiene que ver con la necesidad de adoptar medidas preventivas. Ello implica, en primer lugar, encarar las condiciones que hacen surgir los conflictos: la exclusión política y las disparidades desmedidas en la distribución de los recursos entre las distintas regiones y los distintos sectores de un mismo país. Debemos esforzarnos por transformar estas relaciones distorsionadas. Tanto los protagonistas internacionales como los nacionales deben tomar medidas políticas, económicas y sociales que puedan generar en el seno de las comunidades un sentido de esperanza, y no de desesperanza; un sentido de inclusión y participación, y no exclusión; un sentido de pertenencia, y no de alienación; un sentido de un solo país, y no de un centro y una periferia.

Además de estas esferas concretas, quiero pedir que cuando el Consejo analice la imposición de sanciones tenga especialmente en cuenta las necesidades de los niños, la repercusión de dichas sanciones sobre los niños y la mejor manera de protegerlos en esas circunstancias. Asimismo, abrigo la esperanza de que en cada ocasión en que el Consejo de Seguridad examine los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz, los mandatos de mantenimiento de la paz y los planes de consolidación de la paz tome en consideración desde un principio las necesidades fundamentales de los niños y adecue a ellas los planes que se elaboren y la forma de llevarlos a cabo.

Permítaseme señalar, para concluir, que tengo un profundo temor, una especie de pesadilla, de que quizás nos veamos expuestos a tanto que corramos el peligro de aceptar como normal lo que de hecho constituye una desviación radical de cualquier norma aceptable a nivel local o internacional. Espero que, a partir del mensaje que el Consejo emitirá hoy, decidamos, al acercarnos al nuevo milenio, e independientemente de nuestras tradiciones culturales, de nuestros credos religiosos y de nuestras ideologías políticas, abocarnos a un proyecto común: hacer que nuestro mundo sea un lugar seguro para los niños, para todos nuestros niños.

Una vez más, expreso mi agradecimiento a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo por su compromiso y por su preocupación ante la penosa situación de los niños afectados por la guerra en todo el mundo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a los miembros del Consejo de Seguridad.

Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de El Salvador, Letonia, Rumania y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Castaneda-Cornejo (El Salvador), Priedkalns (Letonia), Gorita (Rumania) y Yel'chenko (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Sir John Weston (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión

Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Polonia, Rumania y Eslovaquia—, el país asociado Chipre e Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

En nombre de la Unión Europea, quiero expresar nuestro firme apoyo al papel del Representante Especial como promotor de la protección de los niños afectados por conflictos armados y encomiarlo por la inspiradora declaración que acaba de formular. Las sugerencias que ha hecho merecen nuestro cuidadoso análisis.

Las bajas que se producen en los conflictos armados contemporáneos corresponden en una abrumadora mayoría a civiles, antes que a soldados. Entre los civiles, las mujeres y los niños son especialmente vulnerables y, en consecuencia, figuran ahora entre las principales víctimas de la guerra. Como ya hemos escuchado, se estima que, apenas en el último decenio, 2 millones de niños han muerto en conflictos armados, 6 millones han sido gravemente heridos o han quedado discapacitados, 1 millón han quedado huérfanos y unos 12 millones han quedado sin hogar. Muchos otros han caído víctimas de las enfermedades, las privaciones, el reclutamiento para el combate, los abusos sexuales sistemáticos y la violencia basada en el género. Las minas terrestres antipersonal y las armas pequeñas tienen efectos particularmente devastadores en los niños. El hecho de que los niños se encuentren entre las principales víctimas de los conflictos armados es algo inaceptable.

La Unión Europea opina que la cuestión de los niños y los conflictos armados merece un lugar especialmente importante en el programa político internacional. Si bien reconocemos que la responsabilidad fundamental en lo que concierne a la protección de los derechos del niño en todas las circunstancias recae en los Estados, también debemos vigorizar los esfuerzos internacionales para proteger a los niños. Debemos asegurar la desmovilización de los niños soldados y también reconocer la importancia de las medidas destinadas a promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños que son víctimas de los conflictos. La comunidad internacional debe asegurarse de que se dediquen recursos suficientes a los programas de rehabilitación infantil como parte integral de la planificación para las situaciones posteriores a los conflictos. En la política de desarrollo de la Unión Europea ya se tiene en cuenta la penosa situación de los niños en los conflictos armados. En algunas situaciones concretas —por ejemplo, en Sierra Leona—, estamos centrando nuestros esfuerzos en la desmovilización y la reintegración de los niños soldados.

La Unión Europea apoya la labor en curso dirigida a robustecer las normas y los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos para hacer cumplir el derecho internacional con respecto a los niños en situaciones de conflicto armado. La Unión Europea sigue plenamente comprometida con el objetivo de concluir con éxito las negociaciones sobre un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados. La Unión Europea está trabajando activamente en la Conferencia Diplomática para el pronto establecimiento de un tribunal penal internacional permanente. Creemos firmemente que ese tribunal es necesario como instrumento para hacer que quienes perpetren crímenes de guerra, actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad deban rendir cuentas de sus actos. Abogamos en favor de que en el estatuto del tribunal penal internacional se incluya una cláusula por la que se prohíba el empleo de niños en conflictos armados.

La Unión Europea también opina que cuando se imponen sanciones en el manejo de las crisis debe evaluarse y vigilarse su repercusión en los niños y que las excepciones de índole humanitaria deben estar centradas en los niños.

El garantizar que los derechos humanos y los instrumentos humanitarios establezcan normas adecuadas para la protección de los niños en situaciones de conflicto no es suficiente para salvaguardar los intereses de los niños. Los compromisos vinculantes que esos instrumentos entrañan deben ser cumplidos por todos. A ese respecto, la Unión Europea recalca la importancia especial de la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada casi universalmente. Es responsabilidad de la comunidad internacional asegurarse de que todas las partes involucradas en un conflicto —tanto gubernamentales como no gubernamentales— respeten los principios pertinentes del derecho internacional en el trato que brindan a los niños. La Unión Europea apoya plenamente la labor del Comité sobre los Derechos del Niño y su mandato de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los Estados partes, incluidos aquellos afectados por conflictos armados.

Todo esfuerzo significativo para mejorar la difícil situación de los niños afectados por conflictos armados requiere una atención gubernamental e internacional de alto nivel, requiere la movilización de la opinión pública, requiere que los gobiernos adopten medidas prácticas sobre

el terreno, y requiere que los gobiernos apoyen las actividades del Representante Especial. La Unión Europea apoyó plenamente el excelente trabajo realizado por la experta independiente, Sra. Graça Machel, y participó activamente en la creación del nuevo puesto de Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Varios Estados miembros de la Unión Europea han hecho contribuciones voluntarias a la labor del Representante Especial. La Unión Europea subraya la necesidad de que exista una estrecha asociación entre el Representante Especial y otras partes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

El Representante Especial, en sus visitas a los países en conflicto —Sri Lanka, Sierra Leona, Liberia y el Sudán—, ha demostrado que los esfuerzos por aumentar la visibilidad de los sufrimientos de los niños pueden producir resultados. Es posible conseguir compromisos importantes con respecto al tratamiento de los niños en situaciones de conflicto. Es importante que los gobiernos y los grupos armados cumplan los compromisos que han hecho con el Representante Especial. La comunidad internacional debe permanecer vigilante en la supervisión de la aplicación de estos compromisos.

La Presidencia de la Unión Europea celebró en Londres los días 22 y 23 de junio un simposio de alto nivel sobre “Los niños afectados por conflictos armados”, que contó también con el patrocinio del Representante Especial. Los participantes resolvieron utilizar su influencia para presionar a todos los gobiernos a fin de que estén a la altura de los compromisos asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes del derecho internacional. Entre otras conclusiones, los participantes convinieron en la necesidad de contar con un enfoque integrado para ayudar a los países que estén saliendo de un conflicto y con una red de apoyo al llamamiento del Representante Especial de que se resuciten normas y valores locales que protejan a los niños de los abusos en los conflictos armados.

La Unión Europea espera con interés trabajar estrechamente con el Representante Especial y con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para el desarrollo de este programa.

Sr. Turk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar rindiendo a usted y a la delegación de Portugal un merecido homenaje por los esfuerzos realizados para hacer posible la discusión de hoy. También quiero agradecer la presencia del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General, y expresar nuestro reconocimiento por la declaración que ha formulado, por el análisis que ha hecho y, quizás lo que es más importante, por las recomendaciones que ha presentado al Consejo de Seguridad.

Hay muchos motivos por los que ha resultado necesario que el Consejo de Seguridad celebre un debate público sobre la suerte de los niños afectados por el conflicto armado. Entre los problemas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ninguno tiene la misma urgencia ni la misma importancia a largo plazo que el que discutimos hoy aquí. Los esfuerzos de una serie de órganos y organismos de las Naciones Unidas y, más recientemente, los del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General, para aliviar la situación de los niños afectados por el conflicto armado y para resolver una gran variedad de problemas que afectan a los niños en tales situaciones merecen el reconocimiento y el apoyo del Consejo de Seguridad. Merecen nuestro apoyo tanto por su valor humanitario inherente como por su contribución a los empeños internacionales en pro de la paz y la seguridad.

Hace dos años, en su fundamental informe sobre la repercusión de los conflictos armados en los niños, la experta nombrada por el Secretario General, Sra. Graça Machel, definió el problema de los niños afectados por el conflicto armado como “el ataque a los niños”. Las dimensiones del problema fueron descritas en los términos más dramáticos. Según ese informe, se calcula que en el último decenio unos 2 millones de niños han muerto en conflictos armados. Es tres veces mayor la cifra de los gravemente heridos o permanentemente mutilados, muchos de ellos por minas terrestres. Un sinnúmero de niños se han visto obligados a contemplar actos de violencia horribles o aun a participar en ellos.

Muchos de los conflictos armados contemporáneos ocurren durante períodos muy largos. Las consecuencias de tales conflictos son devastadoras para los niños. Además de los efectos inmediatos de la violencia, tales conflictos privan a generaciones enteras de los beneficios de la seguridad, del cuidado sanitario adecuado y, por encima de todo, de la educación. Generaciones enteras han sido víctimas de ello y han quedado destrozadas sus perspectivas de una vida normal.

En un reciente informe sobre Sierra Leona, el Representante Especial del Secretario General explicaba que

uno de los desafíos más urgentes que enfrenta hoy ese país es lo que él describía como la crisis de la juventud: la mala situación de los niños afectados directa o indirectamente por el conflicto. Las manifestaciones de la repercusión de conflictos prolongados en los niños incluyen el fenómeno de los niños vagabundos, niños combatientes, niños desplazados, huérfanos, víctimas de atrocidades, y el colapso de los servicios de salud y de educación. Según informa el Representante Especial, es asombrosa la cantidad de gente que ha expresado su alarma por la erosión de los sistemas de valores locales dentro de la sociedad, especialmente entre la juventud.

Esto nos lleva al meollo del problema. Como recalcaba Graça Machel en su informe, estas estadísticas sobre el sufrimiento de los niños en conflictos armados son de por sí espantosas, pero mucho más terrible es la conclusión que se deriva de ellas:

> “cada vez es mayor la parte del mundo que está siendo arrastrada hacia un vacío moral desolador. Se trata de un espacio en que están ausentes los valores humanos más básicos. Un espacio en el cual se asesina, viola o deja tullidos a niños; un espacio en que se explota a los niños como soldados, un espacio en que los niños mueren de inanición o están expuestos a brutalidades extremas. Ese terror y violencia descontrolados nos testimonian de una victimización deliberada. No es ya posible que los seres humanos caigan más bajo.” *(A/51/306, párr. 3)*

El contraste entre tal realidad y los preceptos normativos que se supone que protegen a los niños en conflictos armados es particularmente horroroso, y el Representante Especial del Secretario General explicó hoy el gran contraste entre la realidad y los valores y tradiciones locales. La realidad de la victimización deliberada de los niños parece negar la pertinencia de algunos de los principios básicos del derecho humanitario relativos a la protección de la población civil en conflictos armados. Además, la situación ha empeorado precisamente en el momento de la conclusión, la entrada en vigor y el comienzo de la casi universal aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en la que figuran algunas de las normas más detalladas que se supone que han de proteger a los niños.

Resulta claro que debe haber una reflexión seria sobre estos problemas y que se debe tomar una medida urgente. En este sentido, expresamos nuestro agradecimiento al Secretario General por el nombramiento del Sr. Olara Otunnu como su Representante Especial para la protección de los niños en los conflictos armados. Como lo han demostrado los resultados de las primeras misiones del Representante Especial, es posible realmente cambiar las cosas en situaciones específicas, incluidas las más difíciles. El Consejo de Seguridad debe brindar su pleno apoyo al Secretario General y a su Representante Especial. Con este mismo espíritu, el Consejo de Seguridad debe brindar también su apoyo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otros órganos, organismos y organizaciones que se empeñan por mejorar la situación de los niños afectados por el conflicto armado.

Además, el Consejo de Seguridad debe plantearse la pregunta de qué es lo que debe hacerse y qué puede hacer el propio Consejo. Esta es una pregunta que el Consejo no puede soslayar; el hacerlo significaría que el Consejo es incapaz de hacer frente a algunas de las responsabilidades básicas que le incumben en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. No olvidemos que la Carta define la responsabilidad del Consejo de Seguridad como la de un órgano que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Además, sus medidas deben estar de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta. El Consejo de Seguridad está definido en la Carta como un órgano colectivo con responsabilidades colectivas importantes para nuestra paz y seguridad comunes. Por lo tanto, sus medidas deben trascender los intereses nacionales de sus miembros que hayan sido definidos en forma mezquina y deben orientarse a garantizar, en la mayor medida posible, el logro del bien común.

Cuanto menos, cuatro conclusiones importantes o consecuencias de pertinencia práctica dimanan del carácter y el propósito esenciales del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, el Consejo no debe ser neutral o indiferente cuando los valores fundamentales de la supervivencia humana están en juego. El Consejo, pues, debe expresar una posición clara y asegurarse de que sus medidas prácticas estén en conformidad con los requisitos del derecho internacional y con los imperativos morales básicos universalmente compartidos. Si bien se entiende que el Consejo de Seguridad no siempre puede dar soluciones y mucho menos garantizar su aplicación, debe quedar perfectamente claro que sus medidas tienen que estar orientadas a lograr lo máximo posible.

En segundo lugar, no se debe permitir que el Consejo se convierta en un obstáculo a los esfuerzos que tratan de llevar a cabo los Estados Miembros de las Naciones Unidas que desean mejorar la red de cooperación internacional con

el fin de evitar y castigar las atrocidades cometidas contra los niños y otras víctimas en los conflictos armados.

Corresponde formular aquí una observación adicional. El vacío ético caracterizado por el colapso de las normas fundamentales del derecho internacional y de las normas tradicionales y los códigos sociales de conducta requiere una acción urgente. El cambio necesario no es posible sin un mínimo castigo, que es lo único que puede romper el ciclo de la impunidad. Los Estados deben actuar en forma individual y en forma colectiva para lograr ese objetivo. Además de los esfuerzos que realicen los Estados a nivel individual a través de sus sistemas judiciales nacionales y a través de la cooperación mutua, se ha vuelto necesario un sistema judicial internacional que resulte eficaz.

Eslovenia está profundamente comprometida con esa tarea y está participando activamente en la Conferencia sobre el establecimiento de una corte penal internacional, que se está celebrando actualmente en Roma. Abrigamos la esperanza de que a través de la Conferencia se logre establecer una corte internacional eficaz y válida que cuente con la competencia pertinente para enjuiciar a las personas responsables de haber cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra de que hayan tenido a niños como víctimas. En ese sistema judicial internacional el Consejo de Seguridad debe asumir el papel de órgano encargado de hacer cumplir las disposiciones, un factor para la credibilidad de la justicia, y no el papel de órgano encargado de adoptar decisiones de índole política, pues ello podría sembrar dudas acerca de la independencia y la imparcialidad de la justicia.

En tercer lugar, es necesario explorar enfoques innovadores acerca de la cuestión del tipo de medidas que debe adoptar el Consejo de Seguridad. El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados puede ayudar a elaborar esos enfoques. La propuesta del Representante Especial de hacer de Sierra Leona un proyecto experimental para una respuesta más concertada y eficaz a las necesidades de los niños afectados por la guerra ofrece un importante ejemplo al respecto. El Representante Especial identificó una serie de tareas prioritarias claramente definidas. Sin duda, ello ayudará al Consejo en la tarea de adoptar decisiones cuando aborde la cuestión de Sierra Leona. Sería conveniente que el Consejo mantuviese un diálogo constante y significativo con el Representante Especial y evaluase periódicamente los progresos logrados.

Entre las tareas prioritarias identificadas para Sierra Leona, el Representante Especial puso de relieve la necesidad de abordar los problemas relativos al reclutamiento y la desmovilización de los niños de menos de 18 años de edad y al tratamiento de los niños combatientes. Si bien los aspectos relativos a la desmovilización constituyen un elemento habitual en muchas de las situaciones de que se ocupa el Consejo de Seguridad, la idea de otorgar prioridad a la cuestión de los niños soldados requiere una atención especial. Mi delegación apoya enérgicamente el enfoque que ha adoptado el Representante Especial. Asimismo, consideramos que al asignar prioridad a las medidas prácticas en lo que concierne a la cuestión de los niños soldados el Representante Especial y el Consejo de Seguridad podrían aportar una importante contribución a los esfuerzos internacionales en esa esfera. Estamos a favor de la preparación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en el que se trate el problema de los niños soldados. Si el Consejo de Seguridad resulta eficaz en la tarea de abordar cuestiones concretas también ayudará a la causa más amplia de poner coto a la práctica de explotar a los niños como soldados.

La cuarta y última implicación guarda relación con las necesidades que están asociadas de una manera más directa a las facultades del Consejo de Seguridad. En el pasado reciente se han producido situaciones en las que los niños se han convertido en víctimas de abusos y de la prostitución tras la llegada de las fuerzas encargadas del mantenimiento de la paz. En la mitad de las situaciones que ha estudiado Graça Machel, la llegada de las fuerzas encargadas del mantenimiento de la paz se vio asociada con un rápido aumento de la prostitución infantil. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial para impedir la reiteración de fenómenos de esa índole. El Consejo de Seguridad debe apoyar plenamente esos esfuerzos y garantizar que las fuerzas encargadas del mantenimiento de la paz acaten las normas del derecho internacional. El personal internacional debe estar amparado por el derecho internacional. Al mismo tiempo, debe quedar claro que los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad estarán sujetos a la justicia independientemente de la condición de quienes los perpetren.

Deseo concluir mi declaración señalando que el debate de hoy es oportuno y necesario. La delegación de Eslovenia participó activamente en la preparación de la declaración presidencial, y esperamos que sea aprobada a la brevedad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Eslovenia las amables palabras que ha dirigido a mi delegación y a mi persona.

Sr. Dahlgren (Suecia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme decir que me asocio plenamente a la declaración que ha formulado el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Resulta en verdad consternador observar cómo niños de todas las edades se ven afectados por los conflictos armados. Se los recluta para que participen en combates armados; a menudo por la fuerza, y otras veces como consecuencia de la desesperación, cuando las sociedades se están desintegrando. Se los obliga a matar, a torturar y a humillar a otros seres humanos, a veces incluso a otros niños. Algunos niños mueren o resultan gravemente heridos y quedan discapacitados, privados de su futuro. En los conflictos armados las principales víctimas son siempre los más débiles: los civiles, y no los soldados; los niños, y no los adultos.

Los niños son testigos de atrocidades cometidas contra sus familiares, vecinos y amigos. La trama social de la familia, de la escuela y de la sociedad queda desgarrada. Con excesiva frecuencia los niños refugiados se ven privados de sus derechos a la educación. Los niños que viven en campamentos de refugiados, y en particular las niñas, son vulnerables a la violencia y al abuso sexual.

Las flagrantes transgresiones de las normas mundiales establecidas en materia humanitaria y en materia de derechos humanos que observamos actualmente en muchos conflictos, en particular en lo que concierne a los niños, constituyen una amenaza a la paz, la estabilidad y el desarrollo, tanto dentro de cada sociedad como entre distintas sociedades.

La declaración que ha formulado esta mañana ante el Consejo de Seguridad el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados constituyó un excelente comienzo para lo que esperamos sea un contacto reiterado con respecto a esta importante cuestión. Su programa de trabajo y las prioridades que señaló para la adopción de medidas revelan un programa de gran importancia en materia humanitaria y política. En el cumplimiento de la tarea que nos corresponde en el Consejo de Seguridad en lo que concierne a la paz y la seguridad internacionales, hay también muchas cosas que podemos hacer con respecto a la protección de los niños en los conflictos armados.

Permítaseme señalar algunos aspectos de particular importancia para nosotros, respecto de los cuales mi Gobierno considera que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas en su conjunto y la comunidad internacional deberían actuar. Primero, se debe mantener a los niños al margen de los actos de conflicto armado. La edad de 18 años debería ser la edad mínima para el reclutamiento y la participación en actividades militares. Un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño podría lograr este propósito. Suecia acoge con beneplácito el nuevo mandato encomendado a la Presidencia del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre la elaboración del proyecto para dicho protocolo a efectos de que celebre consultas oficiosas amplias con miras a encontrar la manera de romper el estancamiento que padece actualmente la labor del grupo.

Segundo, en las operaciones de consolidación de la paz después de los conflictos el Consejo de Seguridad debe brindar especial atención a la necesidad de lograr la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración física y social de los niños soldados y de los niños combatientes.

Tercero, como otros ya han señalado, las minas terrestres matan, hieren e incapacitan a niños que están trabajando o jugando. Los niños constituyen una proporción importante de los civiles que son víctimas de las minas terrestres. Suecia acoge con beneplácito el nuevo mandato del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de trabajar sobre programas de concienciación sobre el peligro de las minas. También queremos poner de relieve la importancia del papel catalizador del Representante Especial en la prevención y rehabilitación de las víctimas infantiles. No obstante, para lograr una solución duradera a esta amenaza es evidente que se debe aplicar en forma plena el acuerdo de Ottawa sobre minas terrestres.

Cuarto, las armas pequeñas resultan cada vez más accesibles, incluso para los niños, lo que tiene consecuencias desastrosas. La restricción del suministro de armas pequeñas en las zonas de conflicto es una medida necesaria para detener los conflictos armados y sus nocivas repercusiones en los niños.

Quinto, el Consejo de Seguridad debería prestar atención a la importancia de que se brinde una capacitación especial al personal encargado del mantenimiento de la paz y a los integrantes de la policía civil que durante su misión entrarán en contacto con niños combatientes o con niños que han sido víctimas de abusos. Esta es también una tarea importante para el Representante Especial, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El personal encargado del mantenimiento de la paz y los integrantes de la policía civil deberían ser versados en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos, en especial en lo que concierne a la Convención

sobre los Derechos del Niño. Suecia acoge con beneplácito la iniciativa del Representante Especial de formar un grupo de trabajo mixto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Sexto, el Representante Especial debería también seguir informado acerca de los delitos cometidos contra niños en el contexto de los conflictos armados. Debería estar en condiciones de alertar al tribunal penal internacional, una vez que este haya sido establecido, y también a la comunidad internacional en general. Los actores políticos deberían saber desde un comienzo qué tipo de consecuencias deberán afrontar si participan en ese tipo de delitos. No se puede aceptar la impunidad para los crímenes de lesa humanidad, y en particular para los crímenes cometidos contra niños vulnerables.

Por último, se debe prestar también particular atención a la manera en que los niños resultan afectados por las consecuencias que acarrean las sanciones a nivel humanitario. Consideramos que las sanciones deben ser estructuradas de una manera que permita reducir al mínimo sus consecuencias negativas desde el punto de vista humanitario sobre los grupos vulnerables, en especial los niños, y hacer las excepciones que resulten adecuadas desde el punto de vista humanitario.

La cuestión que tenemos hoy ante nosotros tiene también importancia por otro motivo para la labor del Consejo de Seguridad. Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños —la generación de la que dependen nuestras relaciones futuras— influirán también sobre la forma en que resuelvan sus controversias y conflictos. La educación de los niños es importante para sentar las bases de un mundo de paz en que no se utilicen la violencia y la guerra para resolver controversias y conflictos, y debería recalcar los valores de la paz, la tolerancia, el entendimiento y el diálogo. En este sentido, todos somos educadores.

A través de los años, hemos sido testigos de las dificultades de lograr una paz y una reconciliación sostenibles en las numerosas guerras y conflictos de nuestra época. Aunque no es fácil, un soldado adulto puede reincorporarse a la vida que tenía antes de la guerra, es decir, puede volver a cultivar sus tierras, retomar su trabajo o reconciliarse —cabe esperar— con sus vecinos. Sin embargo, un niño que quizás haya perdido a ambos padres, que no ha podido ir a la escuela y que en vez de ello ha crecido entre la violencia y el miedo, no tiene a donde regresar. Quizá sólo sepa usar las armas. Ese mal sólo puede repararse con el firme apoyo de los padres o padres adoptivos, de los maestros y de otros adultos. Sin embargo, existe el riesgo de que esos niños sigan viviendo las vidas que conocen: obedecer órdenes y matar, esta vez como criminales en sus propios países. Por ello, el reclutamiento y la utilización de niños para conflictos armados no sólo contraviene el derecho internacional y viola los derechos del niño, sino que puede tener graves consecuencias para la paz y la seguridad en el futuro.

En 1990 se celebró en Nueva York la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Reunió a más Jefes de Estado y de Gobierno que cualquier otra reunión anterior, y esos líderes se comprometieron a esforzarse por proteger a los niños del flagelo de la guerra y a adoptar medidas para impedir el estallido de nuevos conflictos armados, con miras a proporcionar un futuro seguro y pacífico a los niños de todo el mundo. Esta promesa deberá renovarse mientras los niños sigan sufriendo en los conflictos armados. El Representante Especial tiene una misión muy importante en esta esfera, pero todos, incluido el Consejo de Seguridad, tenemos la responsabilidad de cumplir esa promesa.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): Este debate demuestra cuán justificada es su iniciativa, Sr. Presidente, y justifica que nos sumemos a quienes le han dado las gracias por haber impulsado, con el apoyo de los miembros del Consejo, la aprobación de una declaración sobre los niños en los conflictos armados. Acogemos esta iniciativa con agrado.

No he de volver sobre las cifras y estadísticas que se han mencionado, que ilustran la gravedad del problema que afrontamos. Me limitaré a recalcar el carácter devastador de los hechos que demuestran el gran número de niños reclutados por la fuerza como soldados tanto en ejércitos regulares como en grupos armados. Es un fenómeno particularmente deplorable, y debemos movilizar nuestros esfuerzos para erradicarlo.

La cuestión que examinamos es, pues, muy preocupante y tiene múltiples aspectos. Justifica que se haga todo lo posible por invertir una tendencia extraordinariamente inquietante que arrastra a los niños a los conflictos armados.

Desde un principio, Francia apoyó la idea planteada por el Secretario General de crear el cargo de Representante Especial para los niños y los conflictos armados. Acogemos con agrado el nombramiento del Sr. Olara Otunnu, cuya dedicación, energía y eficacia son conocidas por todos en las Naciones Unidas. Quisiera simplemente reiterar el apoyo de Francia a la labor del Sr. Olara Otunnu y expresar el vivo deseo de que, habida cuenta de la amplitud y de las

implicaciones de su mandato, el Representante Especial pueda beneficiarse de la cooperación plena y activa de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Aunque casi todos ellos se ocupan de la cuestión de los niños en los conflictos armados, quisiera mencionar en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. Naturalmente, el Sr. Otunnu debe contar también con la cooperación de los gobiernos y de las entidades no gubernamentales.

Francia apoya plenamente las disposiciones del proyecto de declaración presidencial que aprobaremos, sobre todo las referentes a la protección de la asistencia humanitaria, a la necesidad de tener en cuenta los efectos humanitarios de las sanciones y a la importancia de concebir y ejecutar programas adaptados a las necesidades de los niños, especialmente en la esfera de la reintegración y la rehabilitación sociales.

He escuchado con gran atención las distintas observaciones que han formulado con énfasis los oradores que me han precedido, y que a mi modo de ver merecen nuestro apoyo. Sin embargo, quisiera señalar a la atención del Consejo un aspecto que nos parece urgente y particularmente importante: la necesidad de lograr la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y, por supuesto, la de lograr su aplicación efectiva. Esperamos también que los esfuerzos desplegados para concluir un protocolo adicional facultativo a la Convención, que tratará específicamente la cuestión de los niños en los conflictos armados, den fruto lo antes posible.

Hemos observado en los distintos órganos de las Naciones Unidas que la determinación de las delegaciones de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño tiene consecuencias positivas. Somos plenamente conscientes del dinamismo y la atención que dedica a esta esfera el Comité de los Derechos del Niño. Por ello, creo que debemos movilizar nuestros esfuerzos y tomar medidas concretas para concluir el protocolo adicional sobre los niños en conflictos armados. A mi juicio, este sería el primer resultado positivo de la declaración presidencial que aprobaremos, y deseo expresarle una vez más, Sr. Presidente, nuestro agradecimiento por haber tomado esta iniciativa con el apoyo de los miembros del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Zmeevski (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Al usar la prerrogativa que le confiere la Carta de las Naciones Unidas de abordar los numerosos conflictos que afectan a diversas regiones del mundo, el Consejo de Seguridad no puede dejar de reaccionar ante uno de los aspectos más desagradables de esos conflictos: la creciente participación de los niños en los conflictos armados entre Estados o facciones.

Los niños, más que ningún otro grupo de la población, sufren todos los aspectos de la guerra, especialmente el uso indiscriminado de minas. Los dirigentes de facciones militares usan a los niños cada vez más como carne de cañón en los conflictos armados. A través de los años de caos político y lucha armada en el Afganistán, en Somalia y en otros países, toda una generación se ha criado sin escuelas, libros o juguetes, pero ha adquirido una excelente formación en armas modernas.

Cuando el Consejo de Seguridad examina conflictos concretos debe prestar más atención al problema de los niños, y debe hacerlo con miras a lograr resultados. A nuestro modo de ver, todos los informes del Secretario General sobre cualquier conflicto armado deberían tener una sección sobre la situación de los niños, y la información que sus representantes presentan al Consejo debería abarcar esta cuestión. Además, deberíamos procurar que los acuerdos concertados entre las partes en un conflicto, incluidos los que entrañan la asistencia de las Naciones Unidas —tanto si se trata de una simple cesación del fuego como si se trata de un acuerdo general— tuvieran disposiciones concretas encaminadas a aliviar la situación difícil de los niños, a retirarlos de las zonas de mayor peligro y a garantizar su acceso a la ayuda humanitaria. En el caso de los niños soldados, deberían existir también disposiciones encaminadas a acelerar su desmovilización y su reintegración a la vida normal y a darles acceso a la educación y a un trabajo civil. Estas tareas deberían asignarse al representante especial pertinente del Secretario General y al mando de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, que deben prestarles atención especial.

Otro tema importante es el de las sanciones. Antes de imponer y aplicar un régimen de sanciones deben evaluarse sus efectos perjudiciales para los niños, y deben hacerse excepciones humanitarias para los niños víctimas de conflictos, con miras a reducir esos efectos al mínimo.

Todas estas medidas pueden aplicarse dentro de los mandatos y procedimientos vigentes, sin tener que tomar decisiones especiales. No podrá hallarse una solución

completa al problema de los niños en los conflictos armados sin recurrir a la amplia gama de medidas a disposición de las Naciones Unidas. Con el apoyo colectivo de sus Miembros, las Naciones Unidas deben erigir barreras contra la creciente participación de la generación joven en los conflictos armados.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General en 1989, a la que se han adherido 191 gobiernos, trata el problema de los niños en los conflictos armados internacionales. Además, existen otras normas jurídicas internacionales relativas a los niños en las que se insta a adoptar todas las medidas posibles para velar por la protección de los niños víctimas de conflictos armados y para cuidarlos ayudándolos en el proceso de rehabilitación física y psicológica y de reintegración social.

Rusia, que fue uno de los primeros países que ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño, despliega esfuerzos incansables para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Condenamos enérgicamente el uso ilegal de niños en los conflictos armados y opinamos que los culpables deben ser enjuiciados. Apoyamos la formulación de instrumentos nuevos y eficaces en esta esfera, especialmente un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que se refiera a la participación de los niños en los conflictos armados.

Tanto en el plano nacional como en el internacional, debemos formular una amplia gama de medidas preventivas, incluidas la capacitación de personal competente y la difusión de información sobre la forma de tratar a los niños víctimas de conflictos armados y sobre sus derechos, necesidades e intereses, así como sobre las normas jurídicas vigentes en esta esfera. Espero que el debate de hoy dé el impulso necesario a esta tarea.

Atribuimos gran valor al papel del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Otunnu, y creemos que las ideas que ha presentado merecen ser examinadas e incorporadas en las actividades de las Naciones Unidas.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Esta reunión del Consejo de Seguridad se ha convocado expresamente para tratar la cuestión de los niños en los conflictos armados. Como tal, es algo insólito en la historia del Consejo de Seguridad. El que el Consejo haya creído necesario tratar esta cuestión señala una situación trágica, la de los muchos niños que son víctimas de los conflictos armados que afligen hoy a muchas regiones del mundo. Los miembros del Consejo entienden que esta situación tiene graves repercusiones para el problema del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo que exige la atención urgente del Consejo. Sr. Presidente: quisiera felicitarlo por haber tomado la iniciativa en esta importante cuestión.

El cambio que se ha producido en los últimos años en el carácter de los conflictos armados, de luchas interestatales a intraestatales, ha hecho que aumentara muchísimo el número de niños involucrados en esos conflictos y víctimas de ellos. Con la proliferación de armas pequeñas en manos de grupos dedicados a luchas intestinas, la naturaleza de los conflictos armados también ha cambiado drásticamente, infligiendo daños devastadores a civiles inocentes y especialmente a los niños. Incumbe ahora a la comunidad internacional la tarea de realizar grandes esfuerzos por afrontar este problema. Además de afrontar esta intolerable situación humanitaria, debemos prestar atención especial a los efectos perjudiciales de largo plazo que tiene para las generaciones futuras de nuestra sociedad, así como a sus efectos inmediatos para el proceso de consolidación de la paz después de los conflictos. Al ocuparse de la cuestión de los niños en los conflictos armados, el Consejo debería mostrar que está decidido a dar prioridad a esta cuestión en su estrategia de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz después de los conflictos, estrategia que se ha de aplicar de forma integral.

El Gobierno del Japón ha recalcado desde hace mucho tiempo que los niños, que son la esperanza de la sociedad y por ello su recurso más preciado, son también sus elementos más vulnerables. La situación que en muchas regiones del mundo priva a los niños de su derecho a crecer y a vivir en una sociedad pacífica, en la que tengan derecho a una vida libre de persecuciones y violencia, debe considerarse como una cuestión sumamente apremiante para todos los miembros de la comunidad internacional. Los niños traumatizados por conflictos armados sufren a menudo efectos duraderos y debilitadores en el plano económico, social y psicológico, incluso si salvan la vida y no se les inflige daños físicos. Esos niños requieren cuidados compasivos, especializados y continuos, y la comunidad internacional debe velar por que reciban esos cuidados, ya que la tarea de reconstruir los países después de los conflictos recaerá en los niños.

El Gobierno del Japón desea rendir homenaje a la dedicación y abnegación del Sr. Olara Otunnu, que ha reconocido la importancia de esta labor y ha aceptado el cargo de Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Ha logrado señalar a

nuestra atención las situaciones más difíciles que atraviesan los niños en países como el Sudán y Sierra Leona. Su misión de sensibilizar a la sociedad sobre esta cuestión, promover la difusión pública de información acerca de la situación difícil de los niños y dar medios y arbitrios para combatir el problema es sumamente importante.

La inspirada declaración que ha formulado señala la importancia crítica que debemos atribuir al problema. Las sugerencias concretas que ha dado merecen ser examinadas por todos nosotros. Espero fervientemente que logre cumplir su papel decisivo de promoción, que ayudará a agilizar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para afrontar ese urgente problema. Sin embargo, el éxito de su labor requiere algo más que sus esfuerzos personales. Es esencial que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y todos los otros órganos pertinentes y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, le brinden su pleno apoyo y cooperación. También es esencial que los órganos internacionales que se ocupan de esta cuestión coordinen sus esfuerzos a favor de los niños con los esfuerzos de esa nueva oficina.

En ese entendimiento, me complace anunciar en este momento que en reconocimiento de la importancia de esta misión llevada a cabo por el Sr. Otunnu y su oficina, el Gobierno del Japón tiene la intención de aportar 100.000 dólares para financiar el inicio de esta importante oficina de los niños y los conflictos armados. Además, deseo decir que en el Japón estamos dispuestos a organizar, en cooperación con la oficina del Sr. Otunnu y otros organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, un simposio internacional público en Tokio sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados en el marco de las situaciones que existen en nuestra parte del mundo.

La participación de niños soldados en los conflictos armados es un asunto que exige especialmente nuestra urgente atención. En muchas situaciones recientes de conflicto intraestatal y de guerra civil en África y en otros lugares, los niños que están entrando en la adolescencia, que en circunstancias normales deberían estar disfrutando de su tiempo en el patio de recreo, han sido vistos a menudo en el campo de batalla matando a sus enemigos con ametralladoras y otras armas letales.

El Japón insta a todas las partes en los conflictos armados a que acaten estrictamente el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño y las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra que prohíben que los niños menores de 15 años sean utilizados como soldados. El Japón está convencido de que debemos ir más allá y tratar de lograr el objetivo de que ningún niño menor de 18 años sea reclutado y utilizado en conflictos armados. El Japón está participando en el grupo de trabajo para la adición de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

El Japón también está profundamente preocupado por la difícil situación de los niños que han caído víctimas de minas terrestres antipersonal. Para que en el siglo XXI nuestros niños vivan libres del temor de las minas terrestres, en el Japón hemos venido promoviendo un “programa de víctimas cero”, encaminado a incrementar las actividades de remoción de minas, a prestar ayuda a las víctimas de las minas y a tratar de lograr una prohibición universal y eficaz de las minas terrestres. Como país que firmó en diciembre de 1997 la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y que actualmente está trabajando para ratificarla, el Japón insta específicamente a que en las consultas en curso en la Conferencia de Desarme en Ginebra se logren mayores progresos con miras a la pronta iniciación de las negociaciones en pro de un tratado que prohíba la exportación de todas las minas terrestres.

En vista de la importancia clave de proteger a los niños del azote de los conflictos armados y de otros ambientes peligrosos, el Gobierno del Japón ha venido prestando su cooperación por medio de asistencia bilateral, de donaciones para proyectos comunitarios de pequeña escala y de apoyo a las actividades de las organizaciones no gubernamentales que aspiran a dar oportunidades en materia de educación y a mejorar la salud y la nutrición de los niños afectados por los conflictos armados. También ha brindado y seguirá brindando esa colaboración a través de las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

En el ámbito de la remoción de minas y de la asistencia a las víctimas, mi Gobierno anunció el año pasado una contribución de 10.000 millones de yen, que serán desembolsados a lo largo de los próximos cinco años, y espero sinceramente que esto tenga un efecto positivo en la reducción del número de niños que son víctimas de las

minas terrestres, así como en la rehabilitación y reintegración social de las víctimas infantiles.

Otro aspecto importante de los problemas en cuestión son las consecuencias adversas no buscadas que las sanciones tienen sobre la población civil, especialmente sobre sus sectores más vulnerables, como los niños. En la resolución 51/242 de la Asamblea General se dispone que los alimentos, los medicamentos y los abastecimientos médicos deben estar exentos del régimen de sanciones de las Naciones Unidas y que los comités de sanciones deben dar prioridad a la tramitación de las solicitudes de abastecimiento de artículos humanitarios destinados a la población civil. Hay que continuar los esfuerzos encaminados a promover que las sanciones estén estructuradas de tal manera que se centren específicamente en el régimen al que van dirigidas y no produzcan efectos negativos sobre la población civil, incluidos los niños inocentes. El Japón se propone participar activamente en este proceso.

Permítaseme concluir expresando el agradecimiento de mi Gobierno a organizaciones internacionales tales como la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, el UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el CICR, así como a numerosas organizaciones no gubernamentales, por sus esfuerzos incansables para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado y para propiciar su bienestar. Para terminar, deseo destacar una vez más la importancia de la misión que están realizando el Sr. Otunnu y sus colaboradores y manifestar mi sincero deseo de que el Sr. Otunnu consiga dar una esperanza tangible a los niños que actualmente viven en la desesperanza. En la comunidad internacional no debemos escatimar esfuerzo alguno para asegurar el derecho de los niños de todas partes del mundo a vivir en paz, porque de ellos depende nuestro futuro.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): La situación de los niños afectados por los conflictos armados representa para la comunidad internacional y para las Naciones Unidas un desafío grave y apremiante. Hemos logrado consenso al identificar este tema como motivo de grave preocupación. Pero la terrible situación de los jóvenes cuyo futuro está siendo destruido por la guerra exige no sólo una mayor conciencia internacional sino, sobre todo, una estrategia capaz de actuar como escudo para proteger a los niños y adolescentes de los traumas físicos y psicológicos provocados por los ciclos de violencia. Creo que el Sr. Olara Otunnu nos ha ofrecido hoy algunos de los elementos de esa estrategia.

Agradecemos a la Sra. Graça Machel que haya difundido un informe innovador y amplio sobre las múltiples formas en que los niños son objeto de abusos y de malos tratos en situaciones de conflicto armado. A este informe siguieron otras iniciativas oportunas. El establecimiento de un grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para negociar un protocolo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados constituye un esfuerzo importante para hacer frente a esta cuestión apremiante. Más recientemente, el nombramiento del Sr. Olara Otunnu como Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados ha ayudado a centrar más atención en este problema crítico, y ha aumentado al mismo tiempo las expectativas de que se conciban medidas eficaces para hacerle frente.

El Sr. Otunnu ya ha demostrado ser un excelente defensor de nuestra causa, a juzgar no sólo por la bien orientada pasión que ha dedicado al tema, sino también por los diversos compromisos que ha conseguido obtener con miras a salvaguardar los derechos de los niños en las zonas de conflicto que ha visitado personalmente.

El Brasil seguirá prestando su más firme apoyo a dichas iniciativas y acoge con agrado la posibilidad que ofrece este debate de asociar la autoridad del Consejo de Seguridad a los empeños del Sr. Otunnu. No obstante, hay que señalar que la función del Consejo de Seguridad en este contexto debe situarse en una perspectiva más amplia que permita una coordinación fructífera y mutuamente reforzadora con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social, cuya competencia y responsabilidades hay que mantener. Alentamos firmemente al Sr. Otunnu a que establezca un diálogo sustantivo con esos órganos. Estamos convencidos de que tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social tienen una función importante y, de hecho, insustituible en relación con algunas tareas que el Representante Especial ha mencionado hoy, como la educación, la rehabilitación y la consolidación de la paz después de los conflictos, así como en la tarea de ocuparse de la estructura de valores que ha sido trágicamente modificada de una manera radical. El segmento humanitario del Consejo Económico y Social puede ofrecer una oportunidad para dicho diálogo.

Por otra parte, consideramos que cuando el Consejo de Seguridad desempeña sus funciones en asuntos relacionados con la seguridad internacional debe abordar cuestiones como el desarme y la desmovilización de los niños soldados y el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, así como la función que incumbe en este sentido al personal encargado del mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad también debe ser consciente de las repercusiones de las sanciones sobre la población civil, y fundamentalmente sobre los niños, de acuerdo con la resolución 51/242 de la Asamblea General.

Pero cuando nos ocupamos de la tragedia de los niños afectados por los conflictos armados, no debemos olvidar que la utilización de armas indiscriminadas, como las minas terrestres, es una de las principales causas de muerte y de mutilación entre los niños. Debemos continuar nuestros esfuerzos para prohibir esas armas, así como todas las armas de destrucción en masa. También debemos prestar atención a la corriente de armas —especialmente de armas ligeras y de armas pequeñas— que después se ponen en manos de los niños.

Si queremos garantizar un mundo mejor para las generaciones futuras, donde reinen la paz y la comprensión, no podemos dejar de proteger los derechos de los niños afectados por los conflictos armados. Al hacerlo estaremos ayudando a asegurar que la víctima de hoy no se convierta en el agresor de mañana, merced a la promoción de los valores sobre los cuales se sustentan las Naciones Unidas. No puede haber causa mejor para invertir los recursos políticos y materiales de esta Organización que la de ayudar a los hijos e hijas de la beligerancia a sobrevivir el dolor y la devastación de los conflictos para convertirse en instrumentos de paz.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China acoge con beneplácito la presencia del Representante Especial del Secretario General, Embajador Otunnu, en este debate público del Consejo de Seguridad sobre los niños en conflictos armados, así como su importante declaración.

La cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados ha sido un motivo de preocupación para muchos países y órganos, como la Asamblea General de las Naciones Unidas. Actualmente todavía existen en muchos lugares conflictos armados que no sólo ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales sino que también causan tremendos daños a la población de los países y regiones afectados. Los niños, que son uno de los grupos sociales más vulnerables, se ven especialmente perjudicados por los conflictos armados.

En los conflictos armados que han tenido lugar en todo el mundo decenas de millones de personas han perdido sus hogares y han quedado desplazadas. No tienen una vida estable ni la oportunidad de recibir una educación. Además de ello, se ven constantemente sometidos a ataques violentos que causan enormes daños a su salud mental y física. Lo que es más, millones de niños han sido reclutados por la fuerza como combatientes, con lo que se han visto directamente involucrados en conflictos armados.

Los niños son el futuro del mundo. La comunidad internacional debe prestar una atención especial a la cuestión de la protección de los niños en los conflictos armados. La manera fundamental de proteger a los niños en los conflictos armados es evitar, detener y eliminar efectivamente los conflictos armados. En las circunstancias actuales, donde no es posible lograr esto totalmente, debemos instar a las partes interesadas a que pongan fin a sus conflictos lo antes posible por medios pacíficos, dondequiera y cuandoquiera que ocurran esos conflictos armados. Debemos pedir que acaten estrictamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y que eviten y prohíban las diversas maneras en que se causan daños violentos a los niños durante los conflictos. Debemos instarlas a que se esfuercen por proporcionar a los niños la protección necesaria y a que los ayuden a reanudar su vida y sus estudios normales lo antes posible.

China siempre ha atribuido gran importancia a la cuestión de la protección de los niños y ha participado activamente en las deliberaciones sobre esta cuestión en órganos como la Asamblea General. También apoyamos la labor del Embajador Otunnu. Estamos a favor de que el Consejo de Seguridad emita una declaración presidencial sobre la cuestión de los niños afectados por conflictos armados, para demostrar la importancia que el Consejo otorga a esta cuestión. Al mismo tiempo, consideramos que puesto que la protección de los niños abarca una amplia gama de cuestiones, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los foros idóneos para llevar a cabo deliberaciones más amplias, completas y cabales sobre esta cuestión.

Sr. Jagne (Gambia) (*interpretación del inglés*): El lugar adecuado para un niño no es desde luego el campo de batalla, sino el aula o el patio de recreo. El estudio de Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños ha sido una revelación sobre un

tema que constituye un motivo de grave preocupación. Con el nombramiento del Representante Especial del Secretario General, los niños de todo el mundo tienen ahora un defensor público cuyo enfoque constructivo respecto de toda la cuestión, aparte de su entusiasmo y dinamismo, a nuestro modo de ver contribuirá en buena medida a la campaña de sensibilización de la opinión pública sobre el problema y posteriormente, mediante esfuerzos internacionales concertados, a hacerle frente en todas sus facetas.

La primera medida que se debe adoptar en esta dirección es dejar de utilizar niños soldados, lo que exigiría que los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño vuelvan a examinar la Convención con el fin de elevar de los 15 a los 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación. Estamos firmemente convencidos de que, con la necesaria voluntad política, esto se puede lograr. Pero eso no resuelve del todo el problema, si tenemos en cuenta el problema persistente de los conflictos internos y las guerras civiles.

La experiencia ha demostrado que, muy frecuentemente, en esas circunstancias los grupos armados —ya se trate de rebeldes, insurgentes o comoquiera que se les llame— tienen escasa o ninguna estima por la legislación internacional que rige la guerra o siquiera por sus propios sistemas locales de valores. Por eso en situaciones de conflicto buscan los blancos fáciles, que son las mujeres y los niños, el grupo más vulnerable de la sociedad. Lo que es aún más doloroso es que esos grupos armados habitualmente atacan objetivos civiles como escuelas y hospitales, actos perversamente calculados para infligir la máxima pérdida de vidas inocentes.

Mi delegación opina que no se debe permitir que quienes perpetran atrocidades contra las mujeres y los niños tengan una sensación de impunidad. No deben quedar impunes. Ha llegado el momento de que caiga sobre ellos todo el peso de la ley. Abrigamos la ferviente esperanza de que, con el establecimiento en su momento de una corte penal internacional permanente, el largo brazo de la ley saque de sus escondrijos a aquellos que cometen abusos, brutalidades y actos traumáticos contra mujeres y niños y los haga comparecer ante la justicia.

Mientras pensamos en voz alta sobre la mejor manera de hacer frente a los perpetradores de esos crímenes odiosos, debemos al mismo tiempo prestar la debida atención a las víctimas en un programa de recuperación posterior a los conflictos, especialmente para la rehabilitación y la reintegración de los niños. En este sentido, mi delegación apoya plenamente la propuesta del Representante Especial Otunnu de iniciar proyectos experimentales con este fin en situaciones posteriores a los conflictos. Merece el apoyo y el aliento de todos en este noble empeño.

También hay una necesidad acuciante de abordar la cuestión conexa de lo que el Representante Especial llama la crisis de la juventud. Se recordará que en el reciente período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas se reveló que los jóvenes son las principales víctimas de la amenaza de la droga. Hoy, una vez más, se nos dice que el 90% de las bajas que se producen en los conflictos que tienen lugar en el mundo son civiles, de los cuales un número elevado y cada vez mayor son niños.

Es inquietante observar que incluso si no resultan muertos, son objeto de abusos y de tratos brutales y resultan traumatizados o, en algunos casos, mutilados. La situación es suficientemente mala como para justificar una respuesta rápida. El simposio de alto nivel celebrado recientemente en Londres con respecto al problema de los niños en los conflictos armados es una medida en la buena dirección en lo que respecta a la campaña de sensibilización. Deben celebrarse reuniones semejantes en todo el mundo y a intervalos periódicos. Esperamos que de esta forma haya un renovado interés en los instrumentos internacionales pertinentes, así como en las normas y sistemas de valores locales.

Para terminar, mi delegación desea reiterar lo que dijimos durante el período extraordinario de sesiones sobre las drogas acerca de la necesidad de proteger a nuestros niños. Huelga decir que en todo el mundo los niños son considerados como el futuro de nuestra sociedad y, por lo tanto, deben ser protegidos por todos los medios. Todos tenemos un interés común en hacerlo, y se trata de una responsabilidad de la que no podemos abdicar.

Sr. Sáenz-Biolley (Costa Rica): Sr. Presidente: Inicio mi intervención expresándole a usted el reconocimiento de la delegación de Costa Rica por su visionaria decisión de incluir el tema del impacto de los conflictos armados en los niños en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante el corriente mes.

También aprovecho esta ocasión para brindar el pleno respaldo de Costa Rica a las tareas que llevan a cabo las Naciones Unidas con el liderazgo de nuestro Secretario General y el trabajo inspirador de la Sra. Graça Machel a fin de prevenir y aliviar el lamentable impacto de los conflictos armados en los niños. En especial, mi delegación

desea reconocer el ingente y valioso esfuerzo del Representante Especial del Secretario General, Embajador Olara Otunnu, quien con su diaria y constante labor nos ha demostrado su profundo sentido de solidaridad humana en un tema de por sí difícil.

En contadas y muy raras ocasiones tiene este órgano principal de las Naciones Unidas la oportunidad de llevar a cabo un debate abierto sobre un tema como este, que es de primordial interés para todos los Estados Miembros pero que también se dirige y toca a la conciencia moral de la sociedad internacional y, de manera más amplia, de toda la humanidad. No se trata de que este Consejo emplee su tiempo en una larga discusión sobre valores éticos, pues no cabe duda de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas una y otra vez han rechazado el uso de la fuerza. Todos nuestros líderes han coincidido en que el conflicto armado en sí mismo es un medio repudiable para que los seres humanos resuelvan sus diferencias. En este ejercicio intelectual al menos todos estamos de acuerdo, y mucho mayor es la coincidencia cuando nos referimos al impacto de los conflictos armados en aquellos sectores sociales de mayor vulnerabilidad: las mujeres, los ancianos y, en especial, los niños y las niñas.

No obstante ello, esta coincidencia en el discurso político se ve afectada por una realidad triste y que lacera todos los valores de la convivencia humana. Día a día, estos sectores sociales vulnerables constituyen cada vez más objeto y sujeto de las guerras en el nuevo orden internacional. En la mayor parte de los conflictos armados contemporáneos, mujeres, ancianos y, en especial, niños y niñas son definidos sin escrúpulo moral y con perversidad como objetivo e instrumento en el combate.

Estas afirmaciones van más allá de la mera retórica diplomática. De acuerdo al reporte de la Sra. Machel, hablamos de que en los últimos años más de un cuarto de millón de niños ha participado en 30 conflictos armados en el mundo; de que han muerto 2 millones de niños en estas guerras, y de que ellas han dejado entre 4 y 5 millones de niños discapacitados, 12 millones sin hogar y 1 millón de huérfanos. Estas cifras demuestran sin tapujos una realidad que hiere nuestra conciencia y golpea todos los esfuerzos políticos y jurídicos que lleva a cabo la comunidad internacional en favor de la niñez. Aún más, constituyen prueba fehaciente y documentada de que, entre más pronto mejor, debemos afrontar esta cuestión con absoluta decisión a fin de establecer medidas concretas dirigidas no ya a prevenir y paliar, sino que a cortar por lo sano esta enfermedad que hiere profundamente nuestra conciencia.

En esta dirección, queremos hacer referencia a ciertos aspectos específicos. En primer lugar, es imperativo que este problema sea visualizado como lo que es y con plena conciencia, desde la perspectiva de que constituye una violación de los derechos humanos. En esta dirección, insistimos en que el Consejo de Seguridad debe integrar la perspectiva de los derechos humanos en su visión de los conflictos que afectan la paz y la seguridad internacionales, en especial en aquellos en que los grupos vulnerables, como los niños y las niñas, son objeto e instrumento de las acciones bélicas.

Por cierto, ello está relacionado íntimamente con la cuestión de la necesidad imperiosa de que la sociedad internacional castigue a los responsables de las violaciones de los derechos humanos de grupos vulnerables. La cuestión de la impunidad debe ser resuelta de la única forma posible: penando a los responsables. Costa Rica espera que esta visión sea incorporada en definitiva en las negociaciones que actualmente se desarrollan en Roma para el establecimiento de un tribunal penal internacional. En la misma dirección, Costa Rica estima imprescindible el establecimiento urgente de legislación internacional en la que se prohíba de manera clara el reclutamiento de niños menores de 18 años por parte de fuerzas combatientes. Mi delegación brinda su pleno respaldo para que en este sentido se pueda establecer, al más breve plazo, un protocolo adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En segundo lugar, desde esta perspectiva de protección de los derechos humanos de los niños y las niñas afectados por conflictos bélicos, mi delegación opina que es fundamental el fortalecimiento de la acción preventiva del Consejo de Seguridad y, en general, del sistema de las Naciones Unidas. En otras palabras, una clara definición dirigida al establecimiento de un sistema permanente de monitoreo, que desde una perspectiva integradora y bajo el liderazgo de la Secretaría, con la participación de los organismos y las instancias especializados en derechos humanos y cuestiones humanitarias facilite la detección de posibles situaciones de conflictos armados que afecten a los niños y las niñas.

En tercer lugar, Costa Rica es de la opinión de que el Consejo de Seguridad debe incluir en todas sus resoluciones que establezcan regímenes de sanciones el componente de medidas de salvaguardia y protección humanitaria dirigidas y focalizadas a proteger a estos grupos vulnerables. Así, mi delegación opina que las eventuales sanciones deben requerir de previo estudio de impacto en la población más susceptible, en especial, los niños. Por supuesto, mi delegación estima que, en el terreno de las operaciones de

mantenimiento de la paz, la Secretaría debe fortalecer la capacidad operacional dirigida a la atención de situaciones humanitarias. Es claro para todos que, cada vez más, la actuación de los integrantes de las misiones de mantenimiento de la paz se orienta a la protección y prestación humanitaria, por lo que resulta fundamental la definición de medidas concretas en materia de capacitación y actuación en este campo. Ello, por supuesto, incluye también la imperiosa necesidad de fortalecer el componente de desminado en estas operaciones de mantenimiento de la paz.

En cuarto lugar, desde esta perspectiva de funcionamiento interno, Costa Rica sugiere que los reportes que la Secretaría presenta a la consideración del Consejo de Seguridad con relación a los conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales deben incluir necesariamente un capítulo sobre su impacto en los grupos vulnerables, y en especial sobre los niños y las niñas.

En quinto lugar, desde una visión más general, aunque no ajena a la del Consejo de Seguridad —me refiero a las cuestiones de desarme—, es necesario el pronto establecimiento de regulaciones jurídicas internacionales dirigidas a resolver de una vez por todas el problema de las armas pequeñas y ligeras, que constituyen el instrumento de combate utilizado por los niños soldados.

Sr. Presidente: Hoy el Consejo de Seguridad, bajo su Presidencia, está lanzando una señal clara con la celebración de este debate abierto. El tema del impacto de los conflictos armados en los niños forma parte de la agenda de la paz y la seguridad internacionales. Hoy, usted emitirá también una declaración que refleja, sin duda alguna, la percepción común que tenemos sobre esta cuestión. Costa Rica espera que los esfuerzos constantes que se llevan a cabo desde la Secretaría y desde los organismos especializados se verán fortalecidos y respaldados con esta manifestación de voluntad y sensibilidad política de la comunidad internacional sobre este asunto que, como ya hemos dicho, hiere la conciencia moral de la humanidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Richardson (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos valoran la labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y su compromiso con el mejoramiento de la situación de todos los niños afectados por los conflictos armados. En su sesión de información a los miembros del Consejo de Seguridad del 11 de junio, así como en su declaración de hoy, describió con elocuencia las terribles repercusiones de los conflictos contemporáneos en los niños, tanto por sus proporciones como por la gravedad de las abominaciones cometidas.

En el mundo de hoy, en el que el número de guerras civiles es cada vez mayor, se hace caso omiso de las normas y los principios internacionales. Las poblaciones civiles a menudo son blancos deliberados y los niños sufren enormemente cuando sus familias son asesinadas o desplazadas. Uno de los hechos más odiosos ha sido el aumento del uso de niños en los conflictos armados, en violación del derecho internacional. Estos niños sufren auténticas tragedias y violaciones de sus derechos humanos. Se utilizan métodos como el reclutamiento forzado y el secuestro para movilizar a niños de apenas 12 años para que participen en conflictos armados, y el maltrato subsiguiente que padecen y la forma táctica en que se los utiliza son deplorables. Muchos resultan heridos tanto en su mente como en su cuerpo. Aun si sobreviven a esas experiencias dolorosas, con frecuencia se ven privados de los cuidados y la asistencia adecuados, tanto durante el conflicto como después de él. Todos sufren una grave interrupción de su educación y de su preparación para la vida de adulto.

Como señaló el Representante Especial Otunnu en su información a los miembros del Consejo de Seguridad, ha llegado el momento de ejercer presión para que se cumplan las numerosas normas que ya existen, a fin de evitar que sigan cometiéndose abusos y brutalidades contra los niños. No debemos permitir que los debates marginales distraigan nuestra atención, sino que debemos concentrarnos en las situaciones en las que se cometen los verdaderos abusos, en las situaciones en las que se distorsiona totalmente la vida de los niños al reclutarlos para que participen en conflictos armados y en actos de barbarie, con lo que se convierten al mismo tiempo en perpetradores y víctimas, a los que a menudo se droga para hacerlos cumplir las órdenes.

Los Estados Unidos condenan enérgicamente esta utilización de niños en los conflictos armados en violación del derecho internacional y apoyan activamente los esfuerzos internacionales para poner coto a esta práctica.

Los Estados Unidos, además, brindan su apoyo a programas de rehabilitación de niños afectados a través del asesoramiento, la reconciliación, la educación y la formación profesional, con la esperanza de que estos métodos faciliten la reintegración de estos niños en la sociedad civil, los ayuden a reajustarse a su condición de

niños y los preparen para llevar una vida pacífica y constructiva. Apoyamos la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en estas esferas. Debido a la particular vulnerabilidad de los niños refugiados e internamente desplazados, los Estados Unidos cooperan con el ACNUR con el objetivo de fortalecer su infraestructura y sus actividades de manera que puedan abordarse mejor las necesidades especiales de los niños refugiados en materia de protección y asistencia. El pueblo de los Estados Unidos apoya a numerosas organizaciones internacionales y no gubernamentales cuya labor contribuye a aliviar el sufrimiento de los niños afectados por las hostilidades.

Los Estados Unidos otorgan la máxima prioridad a la asistencia a los niños en todo el mundo y seguirán trabajando con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y otros asociados que tienen la responsabilidad y los conocimientos específicos para hacer frente al difícil y trágico problema de la explotación de los niños como soldados. Los niños de hoy son la esperanza del mañana. Todos debemos esforzarnos por que esa esperanza no se extinga a causa de su participación en conflictos armados.

Sr. Mahugu (Kenya) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación agradece la oportunidad que se le brinda de participar en este debate público sobre esta importante cuestión y se suma al consenso al expresarle su agradecimiento por su iniciativa de convocarlo. También expresamos nuestro reconocimiento al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, mi hermano el Embajador Olara Otunnu, por su labor. Su declaración de esta mañana fue realmente muy inspiradora para todos nosotros, y sus recomendaciones, en nuestra opinión, merecen la atención especial del Consejo.

La cuestión de los niños en los conflictos armados reviste un interés especial para África, en donde ha ido en aumento el número de relatos de horror acerca de las atrocidades a las que se ven sometidos los niños o en las que estos intervienen. Como han dicho otros oradores, se calcula que unos 300.000 niños menores de 18 años están participando actualmente en conflictos armados en distintas partes del mundo. Por este motivo, seguiremos apoyando los esfuerzos sostenidos del Secretario General y de su Representante Especial por mitigar la penosa situación de estos niños, y abrigamos la esperanza de que su labor tenga un resultado positivo en todas partes del mundo, y especialmente en África.

Recuerdo que en 1997, al examinar la estrategia de consolidación de la paz después del conflicto para Liberia, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación acerca de la participación de niños en los conflictos armados. Señaló, asimismo, la importancia de integrar a esos niños en la sociedad. Por ello, nos alegra observar que los esfuerzos del Embajador Otunnu en Sierra Leona después del conflicto parecen tener la misma orientación.

Somos conscientes de la existencia de trabajos forzados en algunas zonas de la región del África central y nos preocupa la posibilidad de que haya niños que estén tomando parte en estas actividades. A esto se añade la fácil disponibilidad de armas pequeñas ilegales. Estos dos fenómenos son capaces de desestabilizar toda la región.

Los niños son nuestro futuro, y seguiremos apoyando la labor del Secretario General y de su Representante Especial para no poner en peligro el potencial de nuestra inversión más preciada. Es especialmente desalentador tomar conocimiento de la explotación actual de niños, ya sea a través del reclutamiento en grupos armados, del abuso sexual, del secuestro o el desplazamiento forzado. Además del alto riesgo de resultar heridos, de sufrir una discapacidad permanente o de perder la vida a que está expuesta esta categoría singular de niños, los niños soldados a menudo son víctimas de cicatrices psicológicas si logran sobrevivir a los conflictos armados. Mi delegación acoge con beneplácito la cooperación existente entre la oficina del Representante Especial y los organismos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas, y abriga la esperanza de que esta cooperación se fortalezca, por el bien de los niños.

Por último, mi delegación insta a todas las partes interesadas a que cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las obligaciones derivadas de los Convenios de Ginebra de 1949, de los Protocolos adicionales de 1977 y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989. Esperamos que las leyes que en la actualidad rigen la participación de los niños en los conflictos armados sean objeto de revisión, con miras a proporcionar una protección esencial a este sector tan vulnerable de nuestra sociedad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Kenya las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Buallay (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación quiere expresarles a usted y a la delegación de Portugal su sincero agradecimiento por la convocación de este debate público, que esperamos se repita en torno a otras cuestiones de interés para el Consejo, a fin de que todos los Miembros de las Naciones Unidas tengan la oportunidad de participar y contribuir, en cumplimiento del principio de la transparencia en los trabajos del Consejo.

Ante todo, quiero manifestar el reconocimiento de mi delegación a todos aquellos que han participado en la redacción de la declaración de la Presidencia sobre los niños y los conflictos armados, que aprobaremos hoy. Mi delegación se ha sumado al consenso sobre este texto, ya que considera que esta es una causa justa y trascendental para toda la comunidad internacional y está convencida de la necesidad de que todas las partes en los conflictos cumplan sus obligaciones de conformidad con los principios del derecho internacional —en especial, los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos adicionales de 1977, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989— y con el compromiso que tienen todos los Estados de castigar a los perpetradores de violaciones graves de las normas pertinentes del derecho internacional humanitario.

Mi delegación condena enérgicamente el hecho de que a los niños se les obligue a participar en conflictos armados y se les humille, explote y desplace, así como que se les reclute por la fuerza para realizar actividades militares. Cabe esperar que a los niños se les trate con amabilidad y cuidado ya que son jóvenes y vulnerables, física y psicológicamente. Sin embargo, vemos que algunos se aprovechan de ellos dada su vulnerabilidad, lo cual hace que el abuso de los niños sea una de las prácticas más inhumanas y atroces jamás perpetradas.

Sería muy conveniente que la comunidad internacional estudiara profundamente los problemas sociales que resultan de exponer a los niños a esta forma de explotación. Los conflictos y sus causas no pueden ser separados de otros factores sociales, especialmente cuando tales factores están directamente vinculados a esos conflictos. La continuación de los esfuerzos de los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de proporcionar protección a los niños víctimas de conflictos armados constituye un medio ideal para mitigar los efectos de esos conflictos sobre niños inocentes, que, de hecho, constituyen la mayoría de las víctimas.

El fenómeno de utilizar niños en conflictos armados es ahora tan grave que va más allá de todos los sistemas de valores morales reconocidos por la comunidad internacional. A la luz de la declaración hecha por el Representante Especial del Secretario General, deseo plantear la siguiente pregunta: ¿Cómo permite la comunidad internacional contemporánea que se desarrolle una situación en que los niños son tan mal tratados, cuando civilizaciones anteriores tenían valores y normas que regían la conducta en situaciones de guerra y protegían a los niños y mujeres del tipo de daño del que hoy somos testigos?

Bahrein, que está en favor de que se proporcione a los niños la protección necesaria contra los efectos destructivos de los conflictos armados, desea expresar su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y declarar aquí y ahora que las recomendaciones que hizo hoy son dignas de examen y análisis.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Bahrein por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

Sr. Essonghé (Gabón) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Ante todo mi delegación se complace ante la feliz iniciativa que usted ha tenido al organizar el actual debate sobre este tan importante de los niños afectados por el conflicto armado. En este sentido, no me cabe duda de que este debate llevará a conclusiones concretas, teniendo en cuenta la voluntad de erradicar este mal, como lo ha expresado aquí el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, por lo cual lo felicito.

Como se recordará, la comunidad internacional ya ha dedicado varios textos jurídicos a la promoción, la protección y el bienestar de los niños, al aprobar concretamente los Convenios de Ginebra de 1949, los Protocolos adicionales de 1977 y la Convención de las Naciones Unidas de 1989, todos ellos relativos a los derechos del niño. Es decir, la cuestión reviste una gran importancia, teniendo en cuenta el papel que el niño está llamado a desempeñar en las sociedades, porque, y estoy seguro de que el Consejo estará de acuerdo conmigo, el niño constituye el capital humano del mañana, ya que está llamado a garantizar el relevo de los adultos que somos nosotros.

Por ello, conviene que se le garanticen las condiciones propicias para el desarrollo de su persona, de sus capacidades intelectuales intrínsecas y de su crecimiento físico equilibrado.

Está claramente demostrado que un desequilibrio en su medio ambiente, sobre todo cuando éste se ve perturbado

por escenas de violencia y de horror, provoca sin duda la alienación de su personalidad. Esta alienación, a su vez, entraña perturbaciones a todos los niveles de la sociedad. Por ello estamos convencidos de la necesidad de reforzar la legislación internacional en materia de protección del niño, con el fin de asegurar la salvaguardia y el respeto del niño y de evitarle traumas a menudo muy largos y difíciles de sanar.

Además, pensamos igualmente que la situación de los niños en los conflictos armados es inseparable de la solución de la cuestión general de los mismos conflictos. Dicho de otra forma: para hacer frente al problema que plantea la utilización de los niños en los combates y las sevicias de todo tipo que sufren, incluidas las escenas de horror de las que son testigos durante los conflictos, convendría hacer todo lo posible para evitar los conflictos armados.

Por todos estos motivos apoyamos las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General tendentes a suprimir la utilización de niños soldados. También apoyamos firmemente las medidas a favor de la desmovilización, así como otras recomendaciones pertinentes.

Por último, somos partidarios del proyecto de declaración presidencial relativa al tema que examinamos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante del Gabón por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Italia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo expresar el dolor de mi Gobierno y el mío propio por la trágica muerte el viernes pasado de un gran amigo, el Sr. Alioune Blondin Beye, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Malí y Representante Especial del Secretario General para Angola, así como por la muerte de cinco de sus colaboradores y dos miembros de la tripulación de su avión. El Sr. Blondin Beye y los funcionarios de las Naciones Unidas que le acompañaban han ofrendado sus vidas bajo el estandarte de las Naciones Unidas en pro de la causa de la paz y de un mejor futuro para el pueblo de África. Ellos merecen nuestro más elevado homenaje y nuestra inmensa gratitud.

Italia hace suya plenamente la declaración formulada por Sir John Weston en nombre de la Unión Europea. No obstante, quiero añadir algunas observaciones no solamente como Representante Permanente de Italia, sino también como uno de los 10 miembros independientes elegidos de un comité que se reúne en Ginebra tres veces al año para vigilar la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Hoy, en especial gracias a los esfuerzos y a la sensibilidad de usted, Sr. Presidente, el Consejo de Seguridad tiene una oportunidad única de debatir la forma en que el mundo puede proteger a los niños afectados por los conflictos armados y garantizar el cumplimiento de las obligaciones a menudo desafiadas que están encarnadas en el artículo 38 de esa Convención, la cual, me permito recordar, es tanto o más universal que la Carta de las Naciones Unidas, ya que ha sido firmada por 193 países y ratificada por 191.

Fue precisamente aquí, en el Consejo de Seguridad, el 25 de enero de 1996, donde escuché por primera vez los detalles del trágico fenómeno de los niños soldados. Sucedió cuando la actual Secretaria de Estado, Madeleine Albright, entonces Representante Permanente de los Estados Unidos, formuló una declaración firme y vehemente después de su regreso de Liberia. La Sra. Albright describió la situación de los niños de Liberia en los siguientes términos:

> “debe ponerse fin de inmediato a la era del niño soldado en Liberia. Sea cual sea el nivel de civilización, es vergonzoso que entre 4.000 y 6.000 niños menores de 15 años porten armas automáticas, asesinen a civiles inocentes y hagan caso omiso del imperio del derecho. No tienen otra identidad que la que les presta el arma que llevan en sus manos.” (*S/PV.3621, pág. 5*)

Estas palabras no podrían ser más oportunas hoy.

Sería una gran omisión de mi parte no reconocer el muy impresionante y magnífico papel desempeñado por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, con el propósito de sensibilizar a la opinión pública en cuanto a la tragedia de los niños soldados. El Embajador Otunnu está continuando la tradición distinguida de la Sra. Graça Machel, quien señaló la gravedad del fenómeno en todas sus dimensiones a la atención del mundo en su bien conocido estudio de 1996 relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, que presentó ese mismo año a la Asamblea General. Continúa siendo el más

completo y actualizado estudio del fenómeno. Quiero aprovechar una vez más esta ocasión para dar las gracias a la Sra. Machel y apoyar firmemente el papel del Embajador Olara Otunnu como Representante Especial de las Naciones Unidas para defender a los niños afectados por la guerra.

Desde hace siglos, quizás milenios, durante la guerra y otros conflictos armados los niños se han visto expuestos a todo tipo de violencia. En el pasado esto se solía considerar como un efecto secundario lamentable pero inevitable de la guerra. Ahora ha adquirido nuevas y aun más espantosas características: cada vez más niños se han visto involucrados directamente en las guerras como combatientes, reclutados deliberadamente con este propósito por gobiernos, grupos armados y caudillos belicosos. Algunos son obligados a ingresar al ejército; otros son secuestrados de sus familias; otros son obligados a alistarse con el fin de defender a sus familias. A muchos niños se les recoge de las calles, de las escuelas o de los orfanatos. A menudo una combinación de la pobreza y el temor conduce a las familias a ofrecer a sus niños a los grupos beligerantes; los "salarios" de esos niños con frecuencia los recibe directamente la familia. En otras ocasiones los niños se convierten en soldados simplemente para sobrevivir; sin rumbo en sus vidas finalmente ven en las facciones armadas una especie de familia.

En el éxodo forzado de las zonas de conflicto, oleadas enormes de refugiados y personas desplazadas tienen una repercusión física y emocional profunda en los niños, que son los más vulnerables en esos eventos, es decir, los primeros en sufrir y los primeros en morir. Con frecuencia tienen que andar durante días y días sin alimento o agua, al tiempo que los campos de refugiados se ven frecuentemente caracterizados por altos niveles de violencia, abusos e indecibles humillaciones y sufrimientos.

Además, después de las guerras los niños se ven expuestos a los peligros de las minas terrestres y de miles de artefactos no detonados, algunos disimulados como si fueran juguetes en forma de mariposas o piñas.

Como ya se mencionó, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) solamente en los últimos 10 años 2 millones de niños han muerto en guerras, 6 millones ha resultado mutilados y 12 millones han quedado sin hogar. ¿Acaso no es esto en nuestros días una "masacre de los inocentes"?

El problema de los niños en la guerra se trata ampliamente en el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989. En ese artículo se exige que los Estados Partes respeten y se aseguren de que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que se aplican a ellos en los conflictos armados; que tomen las medidas viables para asegurar que los menores de 15 años no participen directamente en las hostilidades; que se abstengan de reclutar a menores de 15 años para sus fuerzas armadas; que den prioridad a los mayores al reclutar a los que tienen de 15 a 18 años de edad, y que tomen todas las medidas viables para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Apoyándonos en estas disposiciones, nuestro Comité sobre los Derechos del Niño, con sede en Ginebra, ha recalcado en su jurisprudencia que los efectos de los conflictos armados en los niños deben considerarse en el marco de todos los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño. En particular, ha recalcado que, en vista de la definición del niño y del principio de los mejores intereses del niño, opina que a ningún niño menor de 18 años se le debe permitir que participe en hostilidades, ya sea directa o indirectamente.

Creo que ya es hora de que todos cumplan plenamente estas disposiciones muy precisas y obligatorias.

Acogemos con mucho agrado que el Consejo de Seguridad haya aprobado una declaración presidencial relativa a los niños afectados por el conflicto armado. Ciertamente enviará un mensaje firme e inequívoco a los gobiernos, a las bandas armadas y a los caudillos belicosos, así como a la opinión pública mundial, sobre la pertinencia del problema y la necesidad de encontrarle una solución urgente.

Lo que más necesitamos —y aquí estoy totalmente de acuerdo con el Representante Especial Olara Otunnu— es pasar de las palabras a la acción. He aquí algunas medidas que nos atrevemos a proponer y cuya aplicación inmediata contribuiría mucho, a nuestro juicio, a defender a los niños.

En primer lugar, debemos sensibilizar aún más a la opinión pública y hacer que el mundo sepa dónde y cómo se cometen estos horribles crímenes de explotación de niños inocentes, y quiénes los cometen. Todo caso en que un caudillo belicoso obligue a niños a participar en un conflicto debe ser denunciado y expuesto. Tenemos que movilizar especialmente a los medios de comunicación. Créaseme que un informe especial en las pequeñas pantallas en nuestras casas puede con frecuencia hacer mucho más que docenas de conferencias o cursillos prácticos sobre la cuestión.

En segundo lugar, debemos exhortar a la desmovilización inmediata de todos los soldados activos menores de 18 años; la aprobación de medidas destinadas a lograr ese objetivo enviaría un importante mensaje a la comunidad internacional. En este contexto, abrigamos la sincera esperanza de que en el estatuto final de la corte penal internacional, que se negocia actualmente en Roma, se contemple una disposición que incluya en la jurisdicción de esa corte el delito de la utilización de niños en las hostilidades.

En tercer lugar, en el ámbito de los acuerdos de paz y de la consolidación de la paz, necesitamos asignar alta prioridad a los problemas de los niños y a la necesidad de integrarlos en la sociedad civil. La comunidad donante debe destinar recursos humanos y financieros, que no sean nominales sino sustanciales, a la ayuda humanitaria y a la asistencia a los niños víctimas de la guerra para lograr su desmovilización y su rehabilitación después de los conflictos.

En cuarto lugar, como se ha recordado hoy, un grupo de trabajo en las Naciones Unidas ha estado estudiando desde 1994 un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que establecería los 18 años como edad mínima para participar en las hostilidades. Este proyecto de protocolo debería ser concretado, abierto a la firma y ratificado lo antes posible.

Por último, para proteger a los niños de manera efectiva de los riesgos de las minas, necesitamos una prohibición completa de las minas terrestres antipersonal, una sólida asistencia financiera para las operaciones de remoción de minas, programas de información sobre el peligro de las minas en los que se enseñe a los niños a evitarlas, y programas de rehabilitación y asistencia para los niños heridos y discapacitados por las minas.

El azote de la participación de los niños en las guerras debe erradicarse, y erradicarse de inmediato. Italia insta con firmeza a todos los Estados, a las organizaciones internacionales y nacionales, a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que aceleren sus esfuerzos de cooperación con miras a alcanzar ese objetivo.

Después de todo, no debemos olvidar jamás que los niños son el futuro de la humanidad, es decir, nuestro propio futuro.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Mi lista aún contiene los nombres de una serie de oradores que desean intervenir. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, me propongo, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspender la sesión hasta las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.25 horas y se reanuda a las 15.25 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Noruega. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kolby (Noruega) (*interpretación del inglés*): Los niños, aunque son los menos responsables de los conflictos, son sus víctimas más vulnerables. Son utilizados ampliamente como instrumentos de guerra —entre otras cosas como niños soldados— y son objeto de ataques deliberados. Esto es intolerable e inaceptable. Noruega apoya firmemente la labor que desempeña el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en su importante papel de defensor de las iniciativas políticas y humanitarias orientadas a beneficiar a los niños a nivel internacional, así como en sus contactos con las partes en conflicto. Consideramos que la labor del Representante Especial debería ser secundada por todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones.

En su informe provisional presentado a la Comisión de Derechos Humanos, el Representante Especial señaló que

> “lo que más importa y apremia hoy día es plasmar esas normas y esos empeños en acciones que puedan tener resultados tangibles en los niños expuestos al peligro sobre el terreno ...” (*E/CN.4/1998/119, Resumen*)

Noruega, por consiguiente, acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad haya incluido este tema en su programa, y agradecemos la oportunidad de participar en este debate público.

Como órgano al que se le ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe tener explícitamente en cuenta los intereses de los niños en sus consideraciones. Debe mantenerse al Consejo regularmente informado sobre las actividades del Representante Especial. El Consejo de Seguridad puede abordar las necesidades de los niños de distintas maneras al establecer los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz y en el contexto de la mediación de acuerdos de paz.

En las zonas de conflicto, es fundamental el acceso a la asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad debe tener esto en cuenta al analizar las situaciones de conflicto, y debe también estar dispuesto a considerar la posibilidad de facilitar la prestación de asistencia humanitaria cuando las necesidades de los niños merezcan recibir una atención especial.

En las guerras modernas la mayoría de las bajas son causadas por armas pequeñas, que con demasiada frecuencia están en manos de niños. Hay que controlar las armas pequeñas. El Consejo de Seguridad debe considerar si la recogida y destrucción de armas pequeñas debe ser parte del mandato de futuras operaciones de mantenimiento de la paz, como ocurre en la actual operación en la República Centroafricana.

La desmovilización y la reintegración de los soldados deben ser parte de una estrategia integrada de socorro humanitario y de consolidación de la paz. La rehabilitación psicosocial y la reintegración de los niños que han sufrido las atrocidades de la guerra incluso antes de saber leer y escribir plantean problemas específicos a los cuales la comunidad internacional debe dedicar más atención. Apoyamos plenamente los esfuerzos del Representante Especial para que los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario participen con este fin.

Tenemos que enfrentar el hecho de que las mujeres y los niños son víctimas de violaciones, de abusos sexuales y de violencia basada en el género, que en muchos lugares se han convertido en una parte intrínseca de las estrategias de los conflictos armados. Algunas fuerzas armadas realizan sistemáticamente estas actividades para humillar y desmoralizar a los enemigos declarados, y también las realizan contra la población nacional en el caso de los conflictos internos. No se puede tolerar esta práctica. La comunidad internacional debe dejar claro que es inaceptable y que los altos mandos militares deben ser responsables de la conducta de sus fuerzas.

Noruega ha apoyado programas para la rehabilitación de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, por ejemplo, en la ex Yugoslavia. Pero queda mucho por hacer en este tema delicado y doloroso, y en este mismo momento se está realizando una labor importante en Roma, donde se están negociando los estatutos para la nueva corte penal internacional permanente sobre la base, entre otras cosas, de aportaciones del Representante Especial.

Cuando las Naciones Unidas, en nombre de la comunidad mundial, envían personal humanitario, fuerzas de mantenimiento de la paz u otros representantes a zonas de conflicto, estos deben comportarse con la población local con arreglo a las más elevadas normas de conducta. Lamentablemente, no ha ocurrido siempre así. Tendría que haber una capacitación obligatoria para sensibilizar al personal encargado del mantenimiento de la paz acerca de los problemas de la prostitución infantil y de la explotación de niños, como ya han establecido algunos países. Exhortamos a las Naciones Unidas a que sigan promoviendo la toma de conciencia sobre estas delicadas cuestiones en la capacitación de su personal.

Las minas terrestres son una amenaza para todos los civiles, y no menos para los niños. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ha establecido un marco internacional para adopción de nuevas medidas de amplio alcance. Nos alienta el amplio apoyo mundial que ha recibido la Convención, y en particular el hecho de que muchos países afectados por las minas la han firmado. Consideramos que la remoción de minas es parte de un programa más amplio en pro de la paz y el desarrollo sostenible.

La participación de los niños en los conflictos armados es un problema trágico y creciente. Los Estados están negociando un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Noruega figura entre los Estados que están a favor de que se aumente hasta los 18 años la edad mínima para la participación en las hostilidades. Los niños menores de esta edad tendrían que estar protegidos en toda circunstancia de participar en la guerra.

El desafío que tiene ante sí la comunidad internacional no es nada menos que el de crear un cultura de protección a los niños. Aguardamos con interés que el Consejo de Seguridad siga centrándose en esta importante cuestión y ocupándose de ella.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Alemania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Ante todo, permítaseme que manifieste nuestro pleno apoyo a la declaración formulada por mi colega británico en nombre de la Unión Europea.

Mi país atribuye la máxima importancia a la promoción y protección de todos los derechos humanos. Pero para nosotros es especialmente intolerable e inaceptable que los niños, que son uno de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades, se hayan convertido en estos últimos decenios cada vez más en víctimas y blancos de los conflictos armados e incluso hayan sido utilizados indebidamente como soldados. Sus derechos merecen especialmente nuestra plena atención y compromiso político.

Si bien condenamos todo tipo de violación de los derechos humanos, la violencia infligida deliberadamente contra los niños en la guerra moderna provoca una particular consternación. Nos hemos comprometido a participar muy activamente en todas las actividades e iniciativas emprendidas a todo nivel y en todas las esferas que sean adecuadas para proteger a los niños de ser víctimas en los teatros de conflicto en todo el mundo y para rehabilitar a aquellos niños que ya han sufrido física, mental y emocionalmente las crueldades de la guerra.

Por lo tanto, mi país acoge con beneplácito la iniciativa adoptada por el Consejo de Seguridad de incluir en su programa el tema de los niños en los conflictos armados. Sin duda nuestro debate aumentará la sensibilización de todos los Estados y de la opinión pública acerca de este importante tema, y la posición adoptada por el Consejo debe dar una clara señal a todos los perpetradores de que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros no permanecerán impasibles cuando los beligerantes elijan intencionadamente como objetivo a los niños, los sometan a tratos brutales o los utilicen como instrumentos de guerra.

Alemania felicita al Secretario General por haber nombrado un Representante Especial para los niños y los conflictos armados, y especialmente por la personalidad elegida para desempeñar este mandato. Durante el primer año de su mandato, el Sr. Olara Otunnu ya ha demostrado ser un auténtico defensor de todos los niños que son víctimas del flagelo de la guerra. El aumento de la conciencia pública sobre la situación de los niños en zonas de conflicto parece deberse en gran medida a su dedicación y a su proyección política. Los resultados de sus visitas a los países afectados por conflictos violentos muestran claramente que sus intervenciones a favor de los niños dolientes pueden tener influencia. En nombre de mi país quiero agradecer al Sr. Otunnu su dedicación y manifestar el apoyo constante de Alemania a su mandato, tanto desde el punto de vista moral como desde el punto de vista financiero.

Habida cuenta de su vulnerabilidad en situaciones de conflicto armado o de desastres naturales, los niños son uno de los principales grupos beneficiarios del socorro humanitario que mi Gobierno proporciona a otros países. Así pues, en 1997, en el marco de nuestros programas de ayuda a los refugiados, proporcionamos socorro especial de emergencia a los niños en la ex Yugoslavia y en Rwanda.

Otro elemento central de nuestro apoyo es la desmovilización de excombatientes, especialmente de los jóvenes y niños. En los últimos años Alemania ha financiado con más de 24 millones de marcos alemanes actividades generadoras de ingresos y de empleo para excombatientes en Angola, Etiopía, Uganda y Camboya. En 1997 se consignaron otros 9 millones de marcos alemanes para el mismo fin.

En las negociaciones actuales sobre un protocolo facultativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, relativo a los niños en conflictos armados, mi país propugna el establecimiento de los 18 años como la edad mínima para la participación directa en los conflictos armados. Cuando depositó sus instrumentos de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno alemán declaró que no utilizaría la oportunidad que brinda la Convención de establecer una edad mínima de 15 años, como lo permite el párrafo 2 del artículo 38 de la Convención.

A juicio de mi Gobierno, sería conveniente imponer también obligatoriamente una edad mínima de 18 años para participar indirectamente en los conflictos armados. En ulteriores negociaciones, Alemania, en estrecha coordinación con sus socios de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), abogará en pro del establecimiento del máximo nivel de protección para los niños y los jóvenes en las hostilidades armadas. Instamos a los Estados Partes en la Convención a que ayuden a asegurar la aprobación con éxito del protocolo facultativo y a que, incluso antes de su aprobación, apliquen el párrafo 2 del artículo 38 de tal manera que el límite de edad se aumente a los 18 años.

Todos los años alrededor de 20.000 civiles, incluidos miles de niños, son víctimas del empleo indiscriminado de minas terrestres, y en particular de minas antipersonal. Por lo tanto, Alemania ha venido pidiendo desde hace mucho tiempo una prohibición mundial de las minas antipersonal y exhortando a la rápida concertación de una convención internacional obligatoria a ese efecto.

La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, de diciembre de 1997, es un logro internacional importante. En aras de las decenas de miles de víctimas, entre ellas miles de niños, mi Gobierno pide a todos los Estados que hasta ahora se han opuesto a una prohibición total de las minas antipersonal que abandonen su resistencia, firmen la Convención de prohibición de Ottawa, y apoyen su pronta entrada en vigor.

La impunidad es una de las principales causas del abuso de los niños en los conflictos armados. Estamos convencidos de que el uso indebido de los niños para que participen activamente en hostilidades armadas es un delito. En la Conferencia diplomática para el pronto establecimiento de una corte penal internacional permanente, que se está celebrando actualmente en Roma, Alemania apoya firmemente la inclusión de este gravísimo delito en el estatuto de la corte penal internacional.

En resumen, Alemania no irá en zaga a nadie con respecto a combatir la violencia contra los niños en los conflictos armados, una forma especialmente detestable de abominación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Canadá. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): En primer lugar, deseo sumarme al Embajador Fulci para expresar nuestro más sentido pésame por las trágicas muertes del Representante Especial del Secretario General, Sr. Alioune Blondin Beye; de los miembros de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola que le acompañaban; y de los dos pilotos del avión en que volaban. El Sr. Beye, antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de Malí, desempeñó su delicada labor con incansable inteligencia y entusiasmo. Su pérdida, y la de sus colegas en la causa de la paz, será sentida en toda la gran familia de las Naciones Unidas.

Comenzaré esta tarde felicitándolo, Sr. Presidente, por la iniciativa que ha tomado de organizar este debate. Es apropiado —y lo habría sido hace tiempo— que el Consejo se interese por la suerte de los niños que viven en situaciones de conflicto armado.

Es apropiado porque el Consejo de Seguridad, debido a los numerosos aspectos de su mandato relativo a la paz y la seguridad, ya se trate de la solución de conflictos o de operaciones de mantenimiento de la paz o de consolidación de la paz, tiene una repercusión sin paralelo en la suerte de los niños afectados por los conflictos armados. Porque no se trata solamente de un problema urgente de derechos humanos y de desarrollo, sino también de la paz y de la seguridad fundamental del ser humano.

Lo que es más, si seguimos desatendiendo hoy este problema, nuestra inacción tendrá consecuencias devastadoras para las generaciones futuras. Los niños educados en la violencia serán privados de los útiles necesarios para construir una sociedad pacífica y próspera para el futuro, lo que agravará las amenazas a la paz y la estabilidad internacionales en los próximos decenios.

También es adecuado que, al examinar las posibles medidas en esta esfera, el Consejo solicite la opinión y el apoyo de todos los Estados Miembros, así como de las instituciones internacionales y de las organizaciones no gubernamentales competentes. Lo felicito en especial, Sr. Presidente, por considerar las contribuciones de los países que no son miembros del Consejo de Seguridad antes de que el Consejo tome una decisión. Sus esfuerzos en este sentido constituyen un ejemplo destacado que esperamos sea seguido por el Consejo en el futuro.

(*continúa en inglés*)

Este debate también debería haberse celebrado hace tiempo porque los conflictos de hoy se cobran un terrible y siniestro precio entre los niños —un precio de muerte y heridas, alrededor de 2 millones de niños muertos y entre 4 y 5 millones de discapacitados en los conflictos a lo largo del último decenio; un precio de desplazamiento y separación de las familias, con más de 1 millón de niños huérfanos a lo largo del mismo período; un precio de secuestro, detención y abuso sexual, incluida la violación, y el reclutamiento generalizado de niños soldados, con centenares de miles de niños que participan actualmente, de una u otra forma, en los conflictos armados en todo el mundo; y un precio de trauma psicológico duradero, con alrededor de 10 millones de niños duramente marcados de esta manera durante el último decenio.

Un punto de partida fundamental para este debate se puede encontrar en la correspondiente legislación internacional sobre derechos humanos y cuestiones humanitarias, en instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Las normas jurídicas fundamentales existen para proteger a los niños de los estragos de los conflictos armados, pero es evidente que esto no basta. Para que tales normas tengan algún efecto, los agentes estatales

y no estatales deben conocer, entender, aceptar y adherirse plenamente a dichas normas.

La difusión de información relativa a estas normas jurídicas y la aplicación de estos principios exige una estricta defensa política. En este sentido, el Canadá apoya con firmeza la labor del Sr. Olara Otunnu como Representante Especial para los niños y los conflictos armados, un cargo creado como resultado del innovador informe de la Sra. Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños.

Como defensor de los niños atrapados en los conflictos, y como mediador con los gobiernos y actores no estatales que eligen a los niños como objetivo, el Representante Especial tiene una función crítica que desempeñar para crear "espacio político" para los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que desarrollan cada vez más actividades en este ámbito.

Al planear sus operaciones, el Consejo de Seguridad debe hacer todos los esfuerzos posibles para proteger tanto a los niños como a las instituciones de apoyo: las escuelas, los hospitales, los centros de atención médica y las comunidades religiosas. Respaldamos firmemente el concepto de que los niños y las instituciones que los protegen y los sostienen deben considerarse como "zonas de paz" y, como tales, respetarse.

Quizás el aspecto más conocido de esta cuestión, y uno que requiere nuestra atención urgente, es el del empleo de niños soldados, no sólo a los que se los entrena para luchar, sino también a los numerosos niños a los que se los hace servir en ejércitos y grupos rebeldes como cocineros, cargadores, mensajeros, espías, obreros y esclavos sexuales. Aunque este no es un fenómeno nuevo, en las postrimerías del siglo XX el problema ha empeorado con el advenimiento de la tecnología de las armas ligeras, el aumento de los conflictos intraestatales y el incremento de las fuerzas irregulares en la mayoría de los enfrentamientos armados que tienen lugar en la actualidad.

El Canadá, pues, se complace en apoyar la Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados, organización no gubernamental que mañana en Nueva York y Ginebra iniciará su campaña de concienciación sobre este problema. Exhortamos a que en esta campaña se preste una atención especial a las tribulaciones de las niñas atrapadas en situaciones de conflicto armado y a los actos de violencia cometidos contra las mujeres y las niñas que tales situaciones parecen generar de manera inexorable. Usadas como esclavas sexuales, no sólo sufren directa e inmediatamente en tiempos de guerra, sino que también se las viola posteriormente con los estigmas sociales que obstaculizan su reintegración en sus familias y en sus sociedades después de concluidas las hostilidades.

La semana pasada, un grupo de unas 30 niñas fueron secuestradas de su escuela en Uganda del norte por el llamado Ejército de Resistencia del Señor, que ya ha secuestrado a cientos de niños para que atiendan a sus necesidades en lo que va de este año.

Al referirnos a la cuestión de los niños soldados, el reto es múltiple. Existe el reto de la prevención: debemos hacer que sea difícil y peligroso convertir niños en combatientes. Debe haber un castigo para quienes llevan a cabo esas prácticas y debemos buscar alternativas al reclutamiento de niños como soldados. Esto implica abordar directamente las causas fundamentales, incluidos el subdesarrollo, las privaciones económicas y la inestabilidad social, que hacen que los niños sean vulnerables y estén expuestos a ser convertidos en soldados.

Las normas jurídicas internacionales tienen un importante papel que desempeñar en esa prevención. El Canadá apoya la pronta aprobación del protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene por objeto aumentar la edad de reclutamiento en las fuerzas armadas, y especialmente la edad en que los jóvenes pueden participar en las hostilidades.

Además, el Canadá ha adoptado una firme posición en favor de la creación de una corte penal internacional imparcial, independiente y eficaz, y estamos trabajando para asegurar que su estatuto contenga una disposición para tipificar como delito el reclutamiento y la utilización como soldados de niños que aún no hayan cumplido 15 años.

Además, debemos facilitar la pronta desmovilización de los niños de los actuales conflictos armados. A este respecto, al actuar de mediador en los acuerdos de paz, así como al elaborar mandatos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, el Consejo de Seguridad debe insistir en que tanto los gobiernos como los protagonistas no estatales acaten los principios pertinentes del derecho internacional humanitario y las leyes relativas a los derechos humanos.

Por último, todos debemos ayudar a la rehabilitación y la reintegración de los niños soldados en sus comunidades, a fin de que puedan participar plenamente en la reconstrucción de sus sociedades desgarradas por la

guerra. Con ese objetivo, el Canadá ha iniciado recientemente varios proyectos que apoyan la búsqueda y el reasentamiento de niños en Uganda del norte y la desmovilización y la reintegración de los niños soldados en Liberia y en la República Democrática del Congo.

Nuestro criterio acerca de las penurias de los niños afectados por los conflictos armados debe fundarse en la premisa de que ellos constituyen el segmento más vulnerable de la sociedad humana, y como tales merecen cuidados especiales y la protección de sus derechos. No cumplimos con nuestra obligación meramente con satisfacer sus necesidades básicas, debido a que merecen compasión. La participación del Consejo de Seguridad en esta cuestión, por consiguiente, representa un importante paso adelante en la promoción de la causa de la seguridad humana y un enfoque más integral respecto de la manera de solucionar este problema.

Como primera medida, la aprobación de una firme declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad en contra de tales prácticas odiosas centrará la atención sobre el particular. Pero el Consejo no puede detenerse ahí. Debe persistir en su vigilancia, y seguir manteniendo al frente de su programa la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Esto significa, entre otras cosas, considerar el tomar medidas automáticamente para proteger a los niños como parte de sus medidas destinadas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluidas, naturalmente, las medidas que tengan que ver concretamente con los derechos y las necesidades de los niños devastados por el flagelo de la guerra.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Canadá las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Indonesia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Es para mí un honor hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad una vez más en relación con una cuestión que reviste una gran importancia para la paz y la seguridad internacionales y que conlleva una gran responsabilidad moral. Quiero comenzar expresando mi profundo reconocimiento y respeto por la labor que ha venido realizando el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, quien ha viajado extensamente, reuniéndose con representantes de numerosos países, para examinar la situación de los niños en conflictos armados, recalcando la necesidad de respetar los derechos de los niños y de tomar medidas enérgicas para asegurar que esos derechos se respeten a cabalidad. En efecto, la comunidad internacional debe perseguir el logro de este respeto con total decisión y perseverancia, tanto en palabras como en hechos.

La naturaleza de los conflictos armados ha cambiado claramente en los últimos años, ya que las poblaciones civiles se han convertido en blancos y ahora aproximadamente el 90% de las bajas de guerra son civiles, principalmente mujeres y niños. El número de bajas civiles en cualquier conflicto armado es aterrador y exige una respuesta de la comunidad internacional. Una de las tendencias más alarmantes en relación con los niños y los conflictos armados es su participación como soldados activos. Niños de apenas ocho años de edad están siendo reclutados por la fuerza y se los obliga e induce a convertirse en combatientes. Manipulados por los adultos, los niños se han visto envueltos en una violencia a la que no pueden resistirse debido a su extrema juventud, con consecuencias que ni siquiera pueden imaginar.

Los niños soldados son reclutados de muchas maneras. Algunos son conscriptos, otros son presionados por bandas o secuestrados, y otros son forzados a unirse a grupos para defender a sus familias. Algunas veces los niños se convierten en soldados simplemente para sobrevivir. De hecho, una unidad militar puede ser un refugio, algo que reemplaza a la familia. Los niños pueden incorporarse si creen que esa es la única forma de asegurarse comidas diarias, ropa o atención médica.

Al respecto, Indonesia opina que la comunidad internacional debe comprometerse a tomar las medidas necesarias para la prevención de los conflictos armados. Para ello, es esencial un compromiso serio y sostenido para abordar los factores socioeconómicos que son los que en primer lugar provocan los conflictos armados y exacerban las divisiones étnicas y de otro tipo.

En los casos en que la comunidad internacional no ha podido impedir el estallido de la violencia y del conflicto armado, todas las naciones deben comprometerse a fortalecer los esfuerzos internacionales para asegurarse de que los derechos de los niños, tal como los garantizan varios instrumentos internacionales y el derecho humanitario, se respeten a cabalidad. Debemos comprender claramente que la protección de los niños es responsabilidad de cada gobierno. Al mismo tiempo, debemos reconocer que también es una preocupación legítima de la comunidad internacional.

Consideramos, pues, apropiado incorporar la dimensión de los niños y los conflictos armados en el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y las iniciativas humanitarias. En este contexto, la situación de los niños se tendría mejor en cuenta al establecer y aplicar los acuerdos de paz y las medidas de protección y socorro. Todos los acuerdos de paz deberían incluir medidas concretas para desmovilizar y reintegrar en la sociedad a los niños soldados. Existe la necesidad urgente de que la comunidad internacional apoye programas dirigidos a su desmovilización y su reintegración en la comunidad, incluidas la promoción de su amparo y la prestación de servicios sociales. Sin embargo, Indonesia advierte que hay que evitar la politización de las iniciativas internacionales por motivos ajenos a la protección de los niños, ya que ello pondría en peligro la aplicación de medidas eficaces en su favor.

A nivel nacional, debe condenarse el reclutamiento de niños como participantes activos en la guerra y debe asegurarse su desmovilización inmediata. Con ese objetivo, los gobiernos deben promulgar leyes por las que se prohíba el reclutamiento de menores en conflictos armados e iniciar una campaña mundial para poner fin a tales prácticas y rehabilitar y reintegrar a los niños en la sociedad.

Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño ha alcanzado ya una ratificación casi universal, debemos continuar exhortando a todos los Estados a que se adhieran a ella y a todos los Estados partes a que la ejecuten a cabalidad, cooperen estrechamente con el Comité sobre los Derechos del Niño y cumplan puntualmente sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención. Quiero recalcar que al aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño debe prestarse una atención especial a las políticas relativas a la salud, la nutrición, la educación, el aumento de los ingresos familiares y la creación de empleos. De esta manera, podemos abordar simultáneamente los problemas básicos que impiden un auténtico ejercicio de los derechos, problemas que incluyen la pobreza, las limitaciones económicas y el subdesarrollo.

Me permito recordar que la Comisión de Derechos Humanos, entre otras cosas, exhortó a todos los gobiernos a promover programas de concienciación —adecuados al género y la edad— sobre el problema de las minas y centros de rehabilitación infantil, lo que disminuiría el número de niños que han sido víctimas de las minas y aliviaría su penosa situación. Hoy en día, los niños de por lo menos 68 países viven bajo la amenaza de más de 110 millones de minas terrestres que todavía están enterradas, esperando que alguien dé un paso al descuido. Además de las minas, hay millones de otros artefactos explosivos —bombas, proyectiles, granadas— sin detonar. Al igual que las minas terrestres, estos artefactos son armas de efectos indiscriminados que son activadas por personas que pasan sobre ellas inocentemente y sin recelo. En consecuencia, aliento al Servicio de Desminado de las Naciones Unidas a que siga teniendo en cuenta la situación especial de los niños y de las víctimas infantiles. Al respecto, los gobiernos deben promulgar inmediatamente leyes nacionales amplias para la prohibición de la producción, el empleo, la transferencia y el almacenamiento de minas terrestres y apoyar la campaña para su prohibición a escala mundial.

Indonesia opina que los Estados deben contribuir constructivamente a las negociaciones sobre un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, con miras a fortalecer dicha Convención. Como se señala claramente en el informe preparado por la Sra. Graça Machel, que constituye todo un hito, se han tolerado durante demasiado tiempo las repercusiones de la guerra en los niños como un efecto secundario, cuando en realidad los niños son cada vez más blancos intencionales y no víctimas circunstanciales. Las recomendaciones concretas que se formulan en dicho informe contra la explotación sexual y la violencia basada en el género deben ponerse en práctica. Por su parte, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad específica de tratar las cuestiones relacionadas con la protección de las poblaciones civiles y, en particular, de los niños en los conflictos armados. Asimismo, debe garantizarse la seguridad en los campamentos de refugiados y personas desplazadas, a los que se acude en busca de amparo durante los conflictos y las luchas, especialmente en lo que concierne a la seguridad de las mujeres y las niñas.

El Consejo de Seguridad está en condiciones de abordar las dificultades de carácter fundamental que enfrenta la Organización al responder a situaciones de conflicto armado, haciendo suyas las recomendaciones formuladas en el informe de Graça Machel; brindando su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados; y comprometiéndose a incorporar los problemas de los niños en todas sus resoluciones futuras sobre situaciones de conflicto armado.

Al hacerlo, el Consejo de Seguridad daría fuerza y significado a la voz moral de las Naciones Unidas, al tiempo que promovería su noble objetivo, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Marruecos. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Snoussi (Marruecos) (*interpretación del francés*): Con su venia, Sr. Presidente, quisiera ante todo, en mi nombre y en nombre del Grupo Africano que tengo el honor de presidir este mes, expresar mis sinceras condolencias a las Naciones Unidas, al Gobierno de Malí y a los familiares del malogrado Alioune Blondin Beye, Representante Especial del Secretario General para Angola y ex Ministro de Relaciones Exteriores de Malí. La trágica desaparición del Sr. Blondin Beye es una pérdida irreparable no sólo para las Naciones Unidas, sino también para el continente africano.

Como representante del Reino de Marruecos, permítame, Sr. Presidente, felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y recordar las excelentes relaciones que mantienen Portugal y Marruecos, relaciones que se consideran ejemplares. Estoy convencido de que su sentido del deber bien cumplido, su capacidad de escuchar y de juzgar lo que es importante, así como su vasta experiencia han permitido al Consejo llevar a cabo sus trabajos de manera notable durante el transcurso del presente mes.

Asimismo, deseo felicitar a su predecesor, el Excelentísimo Sr. Njuguna Mahugu, por haber dirigido la labor de este órgano de manera tan capaz.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para manifestar su sincero reconocimiento al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General, quien, como defensor y portavoz de los niños afectados por los conflictos, ha sabido realzar la comprensión de la comunidad internacional acerca de la crueldad y la anarquía que caracterizan los conflictos en la actualidad y transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad los sentimientos que despierta la trágica suerte que corren los niños que son víctimas de los horrores de los conflictos, en particular, en estos momentos, del conflicto que tiene lugar en Sierra Leona.

Marruecos, perturbado por el relato odioso de las mutilaciones de que son objeto los niños, se suma al clamor urgente del Sr. Otunnu para que la comunidad internacional ayude a esos niños amenazados por el conflicto atroz que se está desarrollando en ese país hermano.

Desde su creación, las Naciones Unidas siempre se han esforzado por señalar a la atención el calvario de los niños afectados por los conflictos armados. De las estadísticas publicadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se desprende claramente que antes de 1945 la mayoría de las víctimas de las guerras eran soldados. Sin embargo, en los 150 conflictos armados que han estallado en el mundo a partir de ese año, el 80% de los 20 millones de personas que perdieron la vida y el 80% de los 60 millones de personas que quedaron mutiladas o traumatizadas eran civiles, de los cuales la inmensa mayoría estaba compuesta por mujeres y niños.

Hoy, el sufrimiento de esos niños nos recuerda nuestro deber de hacer cumplir nuestros compromisos en todas las circunstancias, en especial el principio de “los niños primero” proclamado en la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, con posterioridad a la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989. Esta Convención, que es ya casi universal, otorga la prioridad a su supervivencia y a su protección, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

Desgraciadamente, varias generaciones de niños aún continúan siendo sacrificadas y mutiladas, tanto física como emocionalmente, en el curso de conflictos entre adultos, planteando así un desafío a los instrumentos jurídicos aprobados por la comunidad internacional.

Mi delegación, por lo tanto, lanza un llamamiento urgente para que se respeten los compromisos contraídos, a fin de que cesen estos sufrimientos sin más demoras.

El estudio de la Sra. Graca Machel, aprobado mediante la resolución 51/77 de la Asamblea General, es considerado sin duda alguna como un testimonio imparcial y vibrante de la magnitud de la tragedia vivida por los niños rehenes de conflictos armados. Las recomendaciones que figuran en el informe A/51/306 siguen sobre el tapete y deben ponerse en vigor lo antes posible.

Como lo subraya el Secretario General en su nota de 26 de agosto de 1996 (A/51/306), tenemos que encontrar nuevos medios y soluciones originales que protejan a los niños de las consecuencias de la guerra y ataquen directamente las causas de los conflictos. Los Estados se comprometieron a garantizar toda una gama de derechos del niño y a asegurar a los niños sus derechos a la salud, a la educación y a su florecimiento en el seno de sus familias y comunidades. El informe de la experta del Secretario General señaló la forma en que durante los conflictos armados sistemáticamente se violan todos los derechos a que pueden pretender los niños. Señalar estas violaciones

contribuirá sin duda a eliminarlas o al menos a disminuir su intensidad.

La comunidad internacional deberá, pues, pasar a la acción. Es en realidad impensable que los derechos de los niños se violen de manera tan manifiesta y sistemática y que permanezcamos de brazos cruzados. Las estrategias locales y nacionales deben fortalecer la movilización de la comunidad internacional y, a su vez, ser reforzadas por ésta. La infancia es sagrada y todos los niños deben quedar al abrigo de los efectos perversos e inhumanos de los conflictos armados.

Los niños son el porvenir de la humanidad. Volvamos a nuestros instintos para proteger a quienes todavía son incapaces de defenderse. Proteger a los niños en los conflictos armados nos ofrece nuevas posibilidades de abordar los problemas que son el origen de sus sufrimientos. El niño tiene el derecho a la vida, a la paz y al respeto de su persona. Hagamos de consuno un esfuerzo para ayudarlo.

Los casos que nos acaba de citar el Embajador del Canadá han puesto énfasis en el terrible retardo de nuestra comunidad para asumir sus deberes y responsabilidades. Todos estos niños, todas estas niñas, todas estas mujeres mutiladas, torturadas y víctimas de esos conflictos esperan que nos despertemos y actuemos. ¿Qué esperamos?

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Marruecos por las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país.

La siguiente oradora es la representante de Eslovaquia. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Keltošová (Eslovaquia) (*interpretación del inglés)*: Permítaseme expresar mi reconocimiento, en nombre de la delegación de Eslovaquia, por la convocación de esta reunión sobre un tema tan actual y urgente. Acogemos con agrado la iniciativa de organizar un debate público sobre los niños afectados por los conflictos armados, que se celebra por primera vez en el Consejo de Seguridad. Eslovaquia apoya plenamente y hace suya la declaración formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea. Permítaseme ahora hablar sobre algunos aspectos del tema que examinamos que son de especial importancia para mi país.

Tenemos el deber moral de hacer todo lo posible para impedir todas las formas de abuso de los niños y buscar medidas efectivas para proteger a los niños que son la riqueza frágil de la humanidad, así como de todas las naciones y todos los seres humanos. Su bienestar no es un asunto interno de un solo país. El abuso de los niños en los conflictos armados y, especialmente, su reclutamiento y utilización en hostilidades no sólo demuestran la baja moral y el perfil ético de las personas responsables de estas actividades, sino que también constituyen una grave violación del derecho internacional. A pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional mediante la aprobación en noviembre de 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el fenómeno negativo persiste en cierto número de países. Muchos conflictos posteriores a la guerra fría han adquirido la forma de violencia de facciones internas, de luchas civiles y enfrentamientos étnicos que tienen repercusiones externas significativas y consecuencias humanitarias desastrosas. Se utilizan armas y métodos de combate más avanzados y brutales que afectan a un creciente número de civiles, especialmente niños, que son el blanco más vulnerable en una sociedad en conflicto y que no pueden protegerse a sí mismos.

Hay claramente la necesidad de actualizar los instrumentos jurídicos existentes para reflejar el carácter alterado de una amenaza y para fortalecer las normas de los derechos humanos al respecto. Por lo tanto, Eslovaquia apoya y acoge con agrado los resultados logrados hasta la fecha por el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, con respecto a la participación de niños en conflictos armados. Este esfuerzo tendría que permitir la creación de directrices específicas para la aplicación de los artículos 38 y 39 de la Convención. Esperamos que el proyecto de protocolo facultativo se complete rápidamente y se cree un marco jurídico suficiente para impedir el abuso de los niños en los conflictos armados.

Un instrumento jurídico, por brillante que sea, es sólo un pedazo de papel si no hay un mecanismo eficaz para su supervisión y cumplimiento. Se debiera alentar a los gobiernos no solamente a ratificar los tratados internacionales pertinentes e incorporarlos en su legislación nacional, sino también a asegurar la plena aplicación de los compromisos contraídos y someter a la justicia a los responsables del reclutamiento ilegal de niños. Además, los esfuerzos para proteger los derechos de los niños no deben hacer caso omiso de la posición de éstos en una sociedad destrozada por conflictos en un contexto social y económico más amplio. En los programas para la infancia debe prestarse especial atención a quienes están separados de sus

familias o carecen de ellas, a otros grupos marginados, a los niños económica y socialmente olvidados y a la desmovilización de los niños soldados y su reintegración en la sociedad. La protección del ambiente familiar, el asegurar el acceso al cuidado de la salud, a la alimentación y a la educación, la necesidad de preservar el ambiente cultural del niño, así como la necesidad de asegurar el acceso humanitario a los niños en situaciones de conflicto armado también merecen nuestra atención. No puedo sino subrayar el papel de los programas, fondos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas —que debiera fortalecerse más— en coordinación con las actividades de las organizaciones humanitarias y no gubernamentales en este campo.

Eslovaquia reconoce la importancia del mandato del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Las recomendaciones del Representante Especial, Embajador Olara Otunnu, con cuya presencia nos honramos hoy, merecen nuestra plena atención. Dado que el número de conflictos con la participación directa de niños ha aumentado en los años recientes, tenemos que resolver juntos esta dolorosa y vergonzosa cuestión.

Eslovaquia es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y cumple totalmente los compromisos derivados de esa Convención. Dedicamos atención especial a todas las medidas necesarias para proteger a los niños contra toda violencia física y mental, ofensas y abusos. En Eslovaquia las condiciones jurídicas, financieras e institucionales se han creado con este propósito, ya sea a nivel estatal o a través del apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones cívicas y fundaciones que participan en actividades encaminadas a proteger a los niños y a la juventud, junto con las autoridades, la policía y las fuerzas militares locales. Se ha establecido una buena base para la protección eficaz de los niños y los jóvenes contra todo tipo de abuso, y tenemos la intención de desarrollarla más. Eslovaquia está dispuesta a cooperar a nivel internacional en esta esfera y a contribuir para lograr los objetivos comunes de la comunidad internacional en aras de la humanidad y el progreso.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias a la representante de Eslovaquia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Mozambique. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Santos (Mozambique) (*interpretación del inglés*): Hacemos nuestro el mensaje de condolencias expresado por el Presidente del Grupo Africano por la trágica muerte del Sr. Blondin Beye.

Sr. Presidente: Permítame ante todo unirme a los oradores que me han precedido para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la manera brillante en que ha conducido las labores del Consejo durante el mes de junio. Nos da un placer especial ver a Portugal presidir las deliberaciones del Consejo sobre este importante tema.

También quiero rendir un homenaje especial a su predecesor, el Embajador Mahugu, de Kenya, por la forma ejemplar en que guió la labor del Consejo el mes pasado.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestro profundo reconocimiento al Secretario General y a su Representante Especial por sus incansables esfuerzos y dedicación, así como por traer la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados al centro de las preocupaciones de paz y seguridad internacionales, derechos humanos y desarrollo, de todo el mundo. En realidad, el debate de hoy en el Consejo de Seguridad representa una de las ocasiones en que se le da la más alta prioridad a los niños afectados por los conflictos armados en las agendas colectivas e individuales de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la comunidad internacional en su conjunto.

En 1996, Graça Machel, una hija distinguida de Mozambique, después de dos años de una investigación laboriosa como experta del Secretario General en las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, presentó un estudio completo con respecto a la situación de los niños que son objeto de brutalidades y abusos en el contexto de los conflictos armados.

Al presentar una evaluación global de la realidad actual y las tendencias que prevalecen, el estudio buscaba curas, así como medios y arbitrios para prevenir situaciones similares. Al respecto, el estudio presentó una amplia gama de recomendaciones para tomar medidas en varias esferas, incluyendo, entre otras, las minas terrestres, los niños soldados, los niños refugiados y desplazados, la salud y la nutrición, la recuperación psicológica e integración social, la educación, la reconstrucción y el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General. Estas recomendaciones fueron luego avaladas por todos los Estados Miembros de nuestra Organización.

Durante la presentación de las recomendaciones y el estudio, mi delegación afirmó que la clave del éxito del estudio residía en las medidas de seguimiento y los mecanismos apropiados para aplicar las recomendaciones convenidas. Por lo tanto, el nombramiento del Sr. Olara Otunnu como Representante Especial del Secretario General constituye un paso importante hacia el objetivo común de poner fin a la violación de los derechos de los niños en los conflictos armados. Creemos firmemente que la capacidad ya demostrada del Sr. Otunnu y la labor que ha realizado hasta ahora constituyen factores fundamentales para el logro de nuestro objetivo definitivo y común.

Ahora mismo en muchos conflictos armados en todo el mundo la seguridad y el bienestar de los niños se ven constantemente amenazados, a pesar de la existencia de instrumentos internacionales y normas y valores locales y tradicionales que se ocupan de los derechos, la protección y el bienestar de los niños, incluso en situaciones de violencia activa.

Al respecto, es responsabilidad colectiva de los gobiernos, de la comunidad internacional y de la sociedad civil mancomunar esfuerzos para mantener la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo a través de la promoción de la prevención y solución pacífica de los conflictos, la protección de los niños durante los conflictos armados y la prestación de la asistencia necesaria para la rehabilitación en situaciones posteriores a los conflictos.

Esta meta sólo puede lograrse a través de la observancia de todas las normas locales e internacionales pertinentes y mediante la asistencia coordinada para aliviar el sufrimiento de los niños en situaciones de conflictos y posteriores a éstos.

También creemos que las necesidades y los derechos de los niños deben guiar todas las acciones encaminadas a resolver los conflictos, incluyendo las de mantenimiento de la paz aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ya que tienen un papel vital que desempeñar para asegurar que nadie viole los derechos de los niños.

Un conflicto armado prolongado en Mozambique produjo más de 4 millones de refugiados y de desplazados internos, de los cuales más de la mitad eran niños. Por otra parte, más de 2 millones de minas terrestres se sembraron en el país, lo que ha cobrado más vidas inocentes, especialmente niños.

Al enfrentar hoy la enorme tarea de la reconstrucción nacional, que incluye ocuparnos de la amenaza de las minas terrestres y las armas pequeñas así como de la necesidad de ayudar a la rehabilitación y reasentamiento de los desplazados, mi Gobierno cree que la estabilidad actual y futura del país depende en gran medida del desarrollo, protección y educación de los hombres y mujeres del mañana, es decir, los niños de hoy.

Una tarea inmediata para el Gobierno y toda la sociedad de Mozambique en el período posterior al conflicto ha sido identificar, rehabilitar e integrar a los niños traumatizados que han sido víctimas de la guerra. Se ha logrado un progreso considerable al respecto.

La existencia de minas terrestres sigue siendo un obstáculo principal al reasentamiento de la población y al desarrollo de actividades productivas. Los niños están en mayor peligro porque no son conscientes de la amenaza que plantean las minas terrestres antipersonal. Por lo tanto, las campañas de información pública para los niños son tan importantes como la propia remoción de minas. En Mozambique se lleva a cabo un programa extenso de remoción de minas, con al apoyo valioso de la comunidad internacional. En una clara demostración de su dedicación, mi país ya ha ratificado la Convención de Ottawa sobre minas terrestres, aprobada en diciembre pasado.

Seguimos comprometidos con la promoción y protección de los derechos del niño y la aplicación de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como con la adhesión a todos los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes que promueven y protegen los derechos de los niños.

En nuestra subregión, el África meridional, se realizan esfuerzos para frenar los conflictos a través del establecimiento del órgano de defensa y seguridad de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo para la prevención, gestión y resolución de los conflictos. Igualmente se realizan esfuerzos regionales para armonizar políticas y coordinar la acción relativa a los niños. Esto representa nuestro compromiso común de dar máxima prioridad a los niños en nuestros programas nacionales, regionales e internacionales. Esperamos sinceramente que el Consejo haga algo más en defensa de los derechos de los niños, especialmente de los afectados por los conflictos armados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Mozambique las amables palabras dirigidas a mi persona, a mi país y a mi predecesor.

El siguiente orador es el representante de Namibia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Nos sumamos a las expresiones de pesar del Presidente del Grupo Africano por la prematura muerte del Sr. Alioune Blondin Beye.

En 1990, los dirigentes del mundo se reunieron en las Naciones Unidas y formularon la promesa conjunta de dar una infancia segura y feliz a todos los niños, incluidos los niños involucrados en conflictos armados. El artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño contiene disposiciones explícitas al respecto. No obstante, casi un decenio después de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la realidad es muy distinta.

Hoy, son demasiados los niños que llevan armas en vez de libros, que juegan entre restos de bombas en lugar de juguetes. Muchos niños continúan llevando las cicatrices de las minas terrestres. Los medios de información continúan trayendo a nuestros hogares imágenes inquietantes de niños involucrados en conflictos armados, imágenes que narran sus penosas experiencias de humillación y trauma totales. No es necesario escuchar o leer estas historias en su totalidad. Lo más frecuente es que las expresiones tristes y temerosas de esos niños nos las cuenten por entero. Son historias de enormes sufrimientos; de hambruna, malnutrición, raptos, violaciones y VIH/SIDA; de niños que matan a otros niños y de niños que deben asumir la responsabilidad de padres para cuidar a los hermanos pequeños que han quedado huérfanos.

Los conflictos armados tienen repercusiones internacionales negativas y causan devastación y muerte. Sin embargo, muchas personas siguen obteniendo ganancias con ellos, y los niños son siempre los perdedores. Son las víctimas y los blancos fáciles. De hecho, las causas de los conflictos varían de región a región, pero no podemos examinar a fondo este tema sin tener en cuenta la fuente de esos conflictos, ya que emprender esa marcha sin rumbo significaría perpetuar el problema que queremos resolver.

Los comerciantes internacionales de armas y los protagonistas que luchan despiadadamente por controlar los recursos naturales son parte del problema. Estos mezquinos intereses económicos provocan disturbios sociales generalizados. Estas son sólo algunas de las causas que el Consejo debe recordar al establecer medios y arbitrios efectivos para corregir la situación de los niños en los conflictos armados.

El nombramiento del Representante Especial del Secretario General es una medida oportuna. No obstante, a menos que le demos toda la asistencia que necesita para cumplir su importante mandato, serán inútiles sus esfuerzos. Además, el alcance de la situación de los niños en los conflictos armados debe ir más allá de la cesación de las hostilidades. Es necesario prestar atención especial a los niños traumatizados, sobre todo a los huérfanos. Al respecto, es imprescindible que exista una cooperación entre el Representante Especial y los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. La multiplicidad de agentes que brindan servicios humanitarios no debe ni puede menoscabar la eficacia de las intervenciones humanitarias. Es indispensable coordinar la respuesta.

La reintegración de los niños soldados en la sociedad y su participación en la educación y en la formación profesional les ayudará a encontrar empleo y, sobre todo, a tomar decisiones informadas sobre todos los aspectos de la vida.

Cuando un niño sufre, una mujer agoniza. Por ello es importante que el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados se mantenga en contacto con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité ha cumplido un importante papel al destacar la situación de los niños en los conflictos armados, situación que no puede separarse totalmente de la de la mujer en los conflictos armados. Debe prestarse atención particular a la situación especial de la niña en tiempos de guerra.

En muchos de los conflictos actuales, la pasividad o la demora en actuar han agravado la situación y sus repercusiones para los niños. Opinamos que, tras haber mejorado la capacidad de alerta temprana de las Naciones Unidas, es indispensable realizar actividades de seguimiento para proteger a los niños. A este respecto, es imprescindible que todas las partes afectadas vinculadas al Convenio de Ginebra de 1949 y a los Protocolos adicionales de 1977 cumplan sus diposiciones. La Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, tiene particular importancia.

Deben dedicarse más esfuerzos a determinar la procedencia de las corrientes privadas de armas hacia zonas de conflicto real o posible. Al abordar las necesidades de los niños en los conflictos armados no debemos olvidarnos de las medidas políticas. Es fundamental que el Consejo trabaje con los mecanismos regionales para la solución de conflictos a fin de reforzar la acción.

La asistencia humanitaria no puede poner fin a los conflictos; sólo afronta las repercusiones de los conflictos sobre las víctimas. No obstante, la asistencia humanitaria y los conflictos están relacionados entre sí, y no debe usarse a uno como excusa para la inacción a expensas de la otra.

Respondamos al llamamiento en favor de los niños, formulado por primera vez en la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Burundi. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ndaruzaniye (Burundi) (*interpretación del francés*): Ante todo, mi delegación desea apoyar las declaraciones formuladas por el representante del Grupo Africano y otros oradores y expresar nuestro pesar a las familias, a las Naciones Unidas y a los gobiernos de los que han fallecido trágicamente junto con el Sr. Alioune Blondin Beye.

Es un gran honor para mi delegación y para mí personalmente participar en este debate público del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Es una cuestión de gran importancia para el futuro de la humanidad.

Quisiera ante todo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo, Sr. Presidente, en nombre de mi delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por su excelente dirección de la labor del Consejo durante el mes de junio. También quiero felicitar al Consejo de Seguridad, que ha decidido celebrar este debate sobre los niños y los conflictos armados a tan alto nivel de responsabilidad en las Naciones Unidas.

Acogemos con agrado la labor realizada por la Sra. Graça Machel y su informe sobre la situación de los niños en los conflictos armados, y apoyamos plenamente la labor desempeñada por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, que esta mañana presentó el problema con claridad y amplitud.

Los niños son los seres humanos del mañana y el futuro del mundo, un mundo que todos deseamos que sea mejor pero que lamentablemente, debido a los actos nefastos de los seres humanos, a menudo se hunde en guerras, una más horrible que la otra, hipotecando toda esperanza, incluso la esperanza de que sobrevivan aquellos a quienes queremos dejar un mundo mejor: los niños.

No obstante, tenemos el deber de educarlos en los valores de la humanidad y proporcionarles un entorno propicio para que asimilen esos valores, en la esperanza de que edifiquen un mundo futuro donde haya más paz y prosperidad. Nos corresponde hacerlo, es nuestra responsabilidad. Las generaciones venideras nos juzgarán según las decisiones que hayamos tomado para darles un futuro mejor.

Al felicitar de parte de mi delegación al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por haber decidido organizar este debate no estaba siendo meramente cortés; la cuestión tiene una importancia verdaderamente capital, y de ella depende el futuro de la humanidad.

Mi país, Burundi, está saliendo poco a poco de una guerra fratricida iniciada hace cinco años. Mi declaración será pues un testimonio de las nuevas atrocidades que sufren los niños durante la guerra. Estoy seguro de que tampoco se libran de esas atrocidades bajo otros cielos.

Los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, que no bastan para protegerlos, han sido descartados y sustituidos por la ley de la selva, con la que sólo sobreviven los más fuertes.

Me referiré primero a los niños afectados por el genocidio de Burundi y por el conflicto armado que lo ha prolongado, así como a los niños afectados por el bloqueo económico que los países vecinos han venido aplicando contra mi país desde hace dos años.

La crisis de Burundi estalló en octubre de 1993 debido a dos acontecimientos combinados y simultáneos: el asesinato del Jefe de Estado y la organización de un genocidio contra parte de la población, que en sólo tres semanas causó la muerte de 100.000 personas a causa de su origen étnico o afiliación política. Algunos niños, seleccionados y detenidos por sus maestros, fueron condenados a la hoguera por las mismas personas que debían protegerlos. El caso más conocido es el del instituto de Kibimba, donde el 21 de octubre de 1993 casi 100 alumnos fueron quemados vivos por el director. También en esa época, y en varios lugares, un niño tras otro murieron a manos de la administración política de enseñanza encargada de protegerlos. Lamentablemente, esta práctica seguida por los adeptos de la ideología del genocidio se está extendiendo a otros países en la región de los Grandes Lagos, como la triste realidad lo demuestra.

Hace apenas un mes, en un país vecino un autobús escolar fue el blanco de grupos armados y, en otro, más de

80 estudiantes fueron quemados vivos mientras dormían en su escuela. Los niños ya no son sólo víctimas de los conflictos, sino que son el blanco de la ideología del genocidio que se extiende por la región de los Grandes Lagos.

Durante las tres semanas de genocidio, en muchos lugares de mi país se cometieron violaciones, a veces colectivas, para humillar a las mujeres y a las jóvenes ya condenadas a morir, sólo por su origen étnico. Se lanzó a perros contra niños escondidos en los bosques y algunos hombres participaron en una partida de caza de seres humanos parecidos a ellos, a los que sometieron deliberadamente a una muerte propia de bestias salvajes. Otros niños inocentes fueron testigos oculares de estas atrocidades, y sufren todavía, sin tratamiento adecuado, las secuelas del trauma psicológico de haber visto a sus amigos sometidos a estas condiciones inhumanas por un crimen cuyos motivos y cuyo entorno nunca podrían comprender: el origen étnico y la afiliación política.

Mi Gobierno afirma que estos actos de genocidio deben ser enjuiciados en forma adecuada en el plano nacional e internacional. Por ello, teniendo en cuenta las conclusiones de una encuesta internacional de las Naciones Unidas, encargada por el Consejo de Seguridad, mi Gobierno pidió que se creara un tribunal penal internacional para Burundi que enjuiciara a los autores de crímenes de genocidio cuando los tribunales del país no pudieran enjuiciarlos.

Lamentablemente, algunos de estos criminales circulan libremente por el mundo, a veces protegidos por quienes apoyaron y alentaron a los medios de difusión que incitaron al odio y encubrieron sus atrocidades, dando a los perpetradores la impunidad que sus crímenes no merecen.

En todo caso, mi Gobierno sostiene que la futura corte penal internacional deberá encauzar estos crímenes perpetrados contra los niños. Sería cínico que el proceso en curso relativo a la corte penal continuara siendo un foro para el debate académico durante años sin que las víctimas de genocidio y de otros crímenes de lesa humanidad pudiesen gozar de una justicia apropiada y equitativa.

Por esta razón, mientras esperamos el establecimiento efectivo de la corte penal internacional, deberían establecerse tribunales especiales allí donde se declare el mal. El establecimiento de estos tribunales no es incompatible en modo alguno con la redacción y aplicación del derecho penal internacional; creemos que el derecho penal internacional debe adaptarse para afrontar la nueva complejidad de los delitos de alcance internacional, y no podemos alentar la impunidad con un debate político académico que pueda corregir posibles incompatibilidades en la aplicación del derecho penal internacional.

La guerra civil ha seguido exacerbando la difícil situación de los niños de mi país. Los que han sobrevivido a la guerra no han podido reunirse con sus familias, y en los campamentos de refugiados no es raro que, por razones prácticas de organización, los organismos humanitarios encuentren familias reagrupadas cuyos jefes no tienen más de 12 años de edad. Los grupos armados han destruido las escuelas primarias para obligar a los niños a seguirlos al combate. Han destruido hospitales y dispensarios, privando a los niños sobrevivientes de los servicios de atención primaria de la salud.

Las desgracias nunca vienen solas. Simulando prestar asistencia humanitaria y beneficiándose de la falta de leyes apropiadas y de la miseria de esos niños, algunas organizaciones han creado sistemas internacionales para la adopción de niños que viven en circunstancias difíciles, privándolos de su identidad nacional, a veces sin su consentimiento. Por ello, mi Gobierno acaba de proponer a la Asamblea Nacional una nueva ley sobre adopciones nacionales e internacionales que garantizaría la protección máxima de los derechos de los niños y de sus padres. Esa ley consolidaría el compromiso contraído por mi Gobierno, que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio de Ginebra y sus Protocolos adicionales. Esperamos que la comunidad internacional se ocupe en mayor medida del grave problema de la adopción de niños en situación de guerra.

En julio de 1996 se introdujeron cambios políticos destinados a poner fin a la guerra fratricida de tantos años. Nos complace confirmar los progresos logrados por el pueblo de Burundi en la búsqueda de la paz en los últimos dos años. Gracias a la asociación política entre el Gobierno y la Asamblea Nacional, se ha creado una plataforma política y se ha formulado un acta constitucional de transición, con arreglo a la cual se han establecido instituciones de transición y, el 21 de junio, todas las partes en el conflicto firmaron en Arusha, Tanzanía, una declaración conjunta en la que se comprometieron a celebrar negociaciones políticas sustantivas para resolver el conflicto de Burundi por la vía del diálogo, del acuerdo y del rechazo de la violencia.

En ese mismo período, a pesar de los apreciables progresos logrados en la búsqueda de la paz, los Estados vecinos impusieron un embargo económico total contra mi

país. Las principales víctimas de ese embargo han sido los niños, especialmente los más pequeños. Los que han sobrevivido carecen de material didáctico, vacunas, ropa y alimentos, como si el destino los condenara al genocidio del que muchos escaparon por milagro.

No nos cabe duda de la buena voluntad de los países vecinos para ayudar a Burundi a restablecer la paz, pero los medios adoptados —las sanciones económicas— podrían traicionar sus buenas intenciones por la hecatombe que provocan en los niños, en las mujeres embarazadas, en los ancianos y en otros grupos vulnerables de la población. Como consecuencia de la alteración de las leyes comerciales internacionales después de la imposición ilegal de sanciones económicas contra mi país, los efectos económicos perniciosos del contrabando organizado han asfixiado a un país encerrado, que necesita ayuda para librarse de los males de la guerra que lo aflige desde hace cinco años.

En nombre de mi Gobierno, quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad y a usted, Sr. Presidente, por la declaración que formuló el 25 de junio de 1998 sobre la situación en Burundi. Esperamos también que nuestros países vecinos reconozcan sin evasivas los progresos políticos logrados en mi país en pro de la paz y que no obstaculicen el proceso de paz en Burundi manteniendo el embargo económico ilegal que está destruyendo literalmente a los niños de ese país, ya víctimas de una guerra de la que no son en absoluto responsables.

Para concluir, quisiera señalar a la atención de la comunidad internacional su función, y la de los gobiernos, de condenar y reprimir todos los crímenes contra los niños.

Hay que emprender medidas concretas para ayudar a los niños que todavía tienen la esperanza de vivir. Entre estas medidas cabe citar diversas formas de ayuda a los huérfanos de guerra; la rehabilitación de los niños traumatizados por las tragedias sufridas en situaciones de conflicto, tales como los discapacitados físicos y mentales; y la ayuda a esos niños para que tengan acceso a la atención primaria de la salud y a la educación elemental. De este modo podrán esperar su legítima reintegración social y sentirse así ciudadanos de pleno derecho de sus naciones.

Por eso pensamos que los gobiernos y la comunidad internacional deben movilizarse para crear un fondo especial destinado a ayudar y rehabilitar a las víctimas y los sobrevivientes infantiles de los conflictos armados.

Para terminar, mi delegación respalda plenamente el proyecto de declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los niños afectados por conflictos armados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Burundi las amables palabras que nos ha dirigido a mí y al Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de la Argentina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Permítame expresarle mi reconocimiento por sus esfuerzos para que este tema fuese tratado durante su mandato, como también por el compromiso demostrado con la participación y la transparencia en las actividades de este Consejo.

Agradezco asimismo al Secretario General Kofi Annan por haber jerarquizado este tema en la agenda política de la Organización, contribuyendo a despertar nuestra conciencia. Finalmente, agradezco al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, presente en este Salón, su activo y eficaz desempeño.

El solo hecho de que el Consejo de Seguridad, órgano principal de la Organización y único con capacidad de crear y hacer cumplir obligaciones, se ocupe de este asunto implica un compromiso con los nuevos temas que afectan a la comunidad internacional y sirve de disuasión para aquellos que violan elementales normas de conciencia. Esta tendencia ya rindió frutos en el debate sobre el desminado y la protección de los refugiados, circunstancia que ha brindado credibilidad y visibilidad positiva a las Naciones Unidas.

El Sr. Otunnu señala que actualmente más del 90% de las víctimas de un conflicto armado son civiles, cuando a comienzos de este siglo esa cifra no superaba un dígito. Esto es así porque, a diferencia del pasado, la población civil se ha convertido en blanco predilecto de los ataques y de la estrategia de guerra.

Esta lamentable realidad demuestra que la niñez está ahora totalmente expuesta a los efectos de los conflictos. Como recordara recientemente la Secretaria de Estado para Desarrollo Internacional del Reino Unido, Sra. Clare Short, en la última década 2 millones de niños han muerto en guerras, mientras que otros 6 millones han sido gravemente heridos.

Para paliar esta situación, es destacable la labor que desarrollan entidades tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Cruz Roja Internacional, así como diversas organizaciones no gubernamentales.

La participación de los niños en los conflictos armados no debe ser permitida, ni como víctimas ni como victimarios. Los instrumentos internacionales vigentes son elocuentes al respecto. Pero dado que somos los adultos quienes colocamos a la niñez frente a la posibilidad de sufrir las consecuencias de los conflictos, un marco institucional de disuasión podría ser, por ejemplo, la futura corte penal internacional. Atento a que son muchas las delegaciones que piensan sobre un papel para la corte, es de esperar que la voz que se levante en este Consejo llegue hasta Roma y que el estatuto contenga disposiciones al respecto, tal como han señalado previamente el Canadá, Italia, Suecia y el Reino Unido en este mismo Salón, entre otros.

Cabe también subrayar la conveniencia de mejorar el adiestramiento de los efectivos que integran misiones de mantenimiento de la paz para que puedan tomar parte activa en el mejoramiento de las condiciones en que se encuentra la niñez durante los conflictos armados. Quienes contribuimos a fuerzas de mantenimiento de la paz deberíamos consolidar nuestras legislaciones e instruir a nuestros efectivos a fin de que protejan a la niñez en dichas operaciones.

Pero la niñez sigue amenazada en situaciones post-conflicto, en que las sanciones privan a la población de recursos esenciales. Sería necesario perfeccionar el diseño de las sanciones, tal como ha sido sostenido en este Consejo, de modo que no impacten en civiles inocentes, en especial niños y niñas. Mientras no se acuerden soluciones las sanciones deberían ser reorientadas para aislar a la niñez de sus efectos.

Por último, deseo notar que la participación de los niños en los conflictos armados es una metodología inaceptable que se inscribe en el marco de los abusos más atroces sobre quienes son más débiles. Por ello, es trascendental insistir en la educación y en la aplicación estricta de los instrumentos internacionales vigentes.

Antes de concluir, permítaseme expresar el homenaje del Gobierno argentino al Sr. Alioune Blondin Beye, de Malí, muerto junto con otras personas al servicio de las Naciones Unidas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Checa. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Šmejkal (República Checa) (*interpretación del inglés*): La República Checa acoge con agrado este debate público del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que, a nuestro juicio, demuestra claramente que la protección de los niños afectados por la guerra figura ahora en un lugar muy destacado del programa de la comunidad internacional.

Sin lugar a dudas ello resulta muy apropiado, habida cuenta de la gravedad de los problemas en cuestión. Agradecemos al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, su declaración, que invita a la reflexión. No cabe duda de que sus ideas merecen la más atenta consideración. La República Checa acogió con beneplácito el nombramiento del Embajador Otunnu como Representante Especial y con gusto renovamos nuestra promesa de apoyo a sus admirables y eficientes gestiones para realzar la causa de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Observamos con satisfacción y agradecimiento que la voz del Embajador Otunnu ya ha resultado ser muy audible e influyente y ha contribuido mucho a asegurar que la comunidad internacional se ocupe con más vigor de la difícil situación de los niños expuestos a la guerra.

La República Checa se ha sumado a la declaración formulada esta mañana en nombre de la Unión Europea y por lo tanto huelga decir que suscribe plenamente su contenido. No obstante, quiero explayarme un poco y ofrecer las opiniones adicionales de mi delegación sobre un aspecto determinado de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

La Convención sobre los Derechos del Niño protege a los niños —y con ello quiere decir las personas menores de 18 años— en una amplia gama de situaciones. Pero, paradójicamente, también contiene una cláusula según la cual la edad límite para tener derecho a dicha protección se reduce a los 15 años cuando un niño participa en un conflicto armado, es decir, en una situación que típicamente pone en peligro al niño y lleva a la violación de sus derechos. Lamentablemente, el hecho de que la comunidad internacional no haya podido establecer hasta la fecha un

patrón más elevado es simplemente un reflejo de la situación actual. Los cálculos indican que 250.000 niños menores de 18 años están participando en más de 30 conflictos armados en todo el mundo. Según la información suministrada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los niños representan el 40% de todas las víctimas de los conflictos armados.

Hasta la fecha, después de cuatro períodos de sesiones, el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, no ha podido llegar al consenso sobre el texto o, lo que es más importante, sobre cuestiones cruciales tales como la edad límite para la participación en los conflictos armados.

Estamos convencidos de que las posibles decisiones para establecer este límite de edad por debajo de los 18 años desacreditarían las justas intenciones y esfuerzos de las Naciones Unidas para proteger eficazmente los derechos de los niños. Pensamos que los pocos gobiernos que tienen dificultades con el texto del proyecto de protocolo revisarán su posición para que se pueda finalizar el protocolo lo antes posible.

La República Checa está atravesando ahora cambios legislativos de gran envergadura, y por lo tanto entendemos plenamente lo difícil que es reformar la legislación nacional e introducir nuevas normas y ponerlas en práctica. Sin embargo, no podemos aceptar la tendencia a adaptar las normas internacionales a la legislación nacional de ningún Estado. Por el contrario, las normas internacionales deben ser tomadas como modelo para adaptar tanto la legislación como la práctica nacionales.

La República Checa promoverá activamente la creación de una norma internacional que se convierta en la palanca para modificar la práctica internacional. Con dicho fin, apoyaremos los esfuerzos de la recientemente creada coalición de las principales organizaciones no gubernamentales contra el empleo de niños soldados. La aplicación de la nueva norma exigirá un amplio esfuerzo a largo plazo. No obstante, queremos reiterar la decisión 1997/281 del Consejo Económico y Social y esperamos que el texto del protocolo sea aprobado el año próximo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Ucrania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme que cite al famoso poeta norteamericano Edna St. Vincent Millay, quien, hace más de 60 años, dijo que la infancia es el reino donde nadie muere. Es un buen deseo, pero, lamentablemente, en la realidad presenciamos todos los días la muerte de muchos niños en todo el mundo. En los dos últimos decenios han muerto 2 millones de niños en conflictos armados, y una cantidad de niños tres veces superior han sido gravemente heridos. En las guerras actuales los niños representan aproximadamente la mitad de las bajas. Son reclutados de manera deliberada como combatientes. Con frecuencia ni siquiera conocen los peligros reales a que se enfrentan. Millones de niños han sido forzados a huir a países vecinos como refugiados o han resultado internamente desplazados dentro de sus países de origen.

Entre otros problemas se encuentran la violencia basada en el género, el peligro de las minas terrestres y muchos resultados indirectos de la guerra, como la desnutrición y otras enfermedades, así como trastornos psicológicos de larga duración y la pérdida de las familias.

Dicho de otro modo, las guerras violan todos los derechos del niño: el derecho a la vida, el derecho a estar con la familia y la comunidad, el derecho a la salud, el derecho al desarrollo de la personalidad y el derecho a ser cuidado y protegido.

No se puede negar que la comunidad internacional ha estado muy preocupada por esta situación y ha adoptado varias medidas para mejorarla. El derecho internacional, incluidos los cuatro Convenios de Ginebra, los dos Protocolos Adicionales, la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado y la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho de los niños a la correspondiente protección. Además, distintos instrumentos regionales y nacionales proporcionan protección específica a los niños en los conflictos armados.

Lamentablemente, como se ha dicho, cuando las armas hablan los documentos permanecen en silencio y no se aplican. En este sentido, esperamos que la futura corte penal internacional pueda desempeñar una función adecuada para responder a este problema.

Ucrania siempre ha prestado gran atención al fortalecimiento del régimen jurídico en la esfera de la protección de los derechos de los seres humanos, especialmente los de los niños. Hacemos hincapié en la importancia del llamamiento formulado por la Conferencia

Mundial de Derechos Humanos, que instó a la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y a su aplicación por todos los Estados Partes mediante la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo y la consignación, en la mayor cantidad posible, de los recursos disponibles.

Deseamos señalar los esfuerzos sumamente pertinentes emprendidos por el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu. Es muy importante velar por que se le preste el apoyo necesario para que desempeñe eficazmente su mandato.

Lo que es importante y, en principio, se puede lograr hoy en día es la necesidad de crear un mecanismo universal que castigue de manera eficaz e incondicional a los perpetradores de delitos contra los niños, especialmente en los conflictos armados. A este respecto, desde esta sesión del Consejo de Seguridad se debe enviar un mensaje claro a la Conferencia diplomática que se está celebrando actualmente en Roma para apoyar el establecimiento de una corte penal internacional fuerte, eficaz y universal, cuya jurisdicción incluiría este tipo de delitos como los más graves crímenes de lesa humanidad.

En segundo lugar, es preciso fomentar mecanismos y arreglos regionales para la pronta e imparcial investigación y procesamiento de las personas responsables de delitos contra los niños. En tercer lugar, es necesario establecer un sistema mundial de “búsqueda y captura” que cree las condiciones en que los perpetradores no puedan encontrar refugio en ninguna parte del mundo.

Además, se deben aplicar las normas humanitarias y hay que tomar medidas para proteger a los niños y facilitar la prestación de asistencia a los mismos en las zonas de guerra. Entre dichas medidas se debe incluir la protección de los niños contra el empleo indiscriminado de todas las armas de guerra, especialmente las minas antipersonal. También hay que ocuparse con urgencia de los cuidados y la rehabilitación de los niños traumatizados por la guerra.

Por último, deseo recordar la lección aprendida por la Sra. Graça Machel, experta del Secretario General sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, quien pasó dos años en distintos países que estaban en guerra y preparó un informe titulado “Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños”, que figura en el documento A/51/306. La Sra. Machel llegó a la conclusión de que a pesar de que los niños son tomados como objetivos en los conflictos armados contemporáneos, y pese a la brutalidad mostrada contra ellos y a la incapacidad de los adultos para cuidarlos y protegerlos, los niños son a la vez nuestro motivo para luchar a fin de que desaparezcan los peores aspectos del conflicto armado y nuestra mayor esperanza de éxito en ese empeño. En un mundo lleno de disparidades, los niños son la fuerza unificadora capaz de lograr reunirnos a todos en apoyo de una base ética común.

Proteger a los niños de las repercusiones de los conflictos armados es responsabilidad de todos: de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y de todos los elementos de la sociedad civil.

Nuestra delegación abriga la esperanza de que el examen de esta cuestión efectuado hoy en el Consejo de Seguridad haga una contribución importante a los esfuerzos de la comunidad mundial en su exitosa y —lo que es más importante— eficaz respuesta a este problema.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Letonia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Priedkalns (Letonia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme sumarme a las expresiones de pésame por la prematura muerte de nuestro estimado colega, el Sr. Blondin Beye, mientras cumplía un acto de servicio.

Sr. Presidente: En nombre del Gobierno de Letonia, permítame felicitarlo por su dirección de este importante debate. Con frecuencia se afirma que una manera de saber si una sociedad es civilizada consiste en observar la manera en que trata a sus miembros menos capaces de defenderse a sí mismos. Los niños se encuentran, indudablemente, entre los que carecen de medios políticos y jurídicos para defender sus derechos. Por ello, estamos firmemente convencidos de que el apoyo al papel del Representante Especial del Secretario General como promotor de la protección de los niños afectados por los conflictos armados debe expresarse en términos de propuestas y asignaciones concretas.

Se han efectuado varios cálculos, pero las cifras que en todos ellos se manejan son no de miles sino de millones de niños afectados por la guerra en el último decenio. Algunos niños han perecido en conflictos armados, otros han sido heridos de gravedad o han quedado huérfanos o sin hogar. Muchos otros han caído víctimas de las enfermedades, las privaciones o los abusos sexuales. Esto es inaceptable; al mismo tiempo, en parte puede evitarse.

Los derechos del niño son básicamente responsabilidad de los Estados, pero los esfuerzos internacionales para proteger a los niños deben hacerse más patentes y deben recibir los recursos necesarios. Al sumarnos a las propuestas planteadas por la Unión Europea, deseamos garantizar la desmovilización de los niños soldados y promover su recuperación física y psicológica y su reintegración social después de los conflictos. También debemos asegurarnos de que las normas y los mecanismos de derechos humanos a nivel internacional se apliquen a los niños en situaciones de conflicto armado; que en la Convención sobre los Derechos del Niño se incluyan referencias a la prohibición de la participación de los niños en conflictos armados; y, en lo que respecta a las sanciones internacionales, que se evalúen sus repercusiones sobre los niños.

El mandato del Comité sobre los Derechos del Niño de supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los Estados Partes debe recibir el apoyo de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales. Para ello es preciso movilizar a la opinión pública.

El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados debe recibir el apoyo de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las estructuras internacionales, y la labor del Representante Especial debe coordinarse con la de otros sectores del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En lo atinente al cuidado de los niños tampoco podemos olvidar que el diálogo entre las autoridades regionales, nacionales e internacionales es fundamental para el éxito en esta esfera. Debemos, pues, tener en cuenta las tradiciones y los valores sociales locales y las responsabilidades morales compatibles con los ideales de la Convención sobre los Derechos del Niño, que son tenidas en alta estima en las comunidades regionales.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Letonia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Rumania. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gorita (Rumania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar sumándome a los oradores que me precedieron para felicitarlo por su excelente labor en el desempeño de sus funciones.

Como mi país ha hecho suya la declaración formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea, voy a referirme brevemente a algunos puntos de particular interés para mi Gobierno.

Mi delegación valora como altamente significativa la convocación, por primera vez en este foro, de este debate público sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Esto demuestra que la comunidad internacional reconoce la gran importancia que tienen los niños y la necesidad urgente de asegurar el respeto de sus derechos.

Esta reunión adquiere una mayor relevancia si se tiene en cuenta que este es el Año Internacional de los Derechos Humanos, en el que estamos conmemorando dos acontecimientos sobresalientes: el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el examen de mediano plazo de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

Rumania se siente sumamente preocupada por el devastador impacto de la guerra y de los conflictos armados sobre los niños. Lo vemos como un fracaso de los Estados Miembros en el cumplimiento de los compromisos que han asumido, en las palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas, de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Las condiciones básicas de vida de estos niños están disminuidas y destruidas; algunos son llevados lejos de sus hogares y separados de sus familias. Muchos sufren heridas graves que les provocan incapacidad permanente y son presa de asaltos imprevistos, violaciones, mutilaciones y matanzas.

Al mismo tiempo, deploramos la tendencia a aumentar la participación, directa o indirecta, de los niños en los conflictos armados. Apoyamos sin reservas el principio de que los niños no deben tomar parte en las guerras y de que todas las partes involucradas en conflictos armados deben abstenerse de reclutar niños y de hacerlos intervenir en las hostilidades.

Por lo tanto, mi delegación aprovecha esta oportunidad para encomiar la importante labor que realiza el Sr. Olara Otunnu, en su calidad de Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, para elevar la conciencia de los gobiernos, de la sociedad civil y de la comunidad internacional por igual sobre el

carácter inaceptable de las violaciones de los derechos del niño. Apreciamos sus esfuerzos por recopilar información y hacerla conocer y, a través de la cooperación internacional en esta esfera, promover medidas nacionales e internacionales con el fin de mejorar la situación de esos niños y garantizar el respeto de sus derechos humanos.

Asimismo, quiero rendir homenaje a la Sra. Graça Machel, quien, con el incitante informe que presentó en 1996 sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños y las valiosas recomendaciones que formuló en el mismo, prácticamente desató una campaña internacional sobre esta dolorosa cuestión.

La situación de los niños en los conflictos armados está estrechamente vinculada con la cuestión de la situación y el bienestar de los niños refugiados y desplazados y con la cuestión de la explotación juvenil. En consecuencia, debe ser estudiada más profundamente, de manera coordinada y desde una perspectiva múltiple, por todas las entidades de las Naciones Unidas encargadas de estos asuntos. Además del enfoque político indispensable de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, pienso especialmente en las valiosas experiencias que pueden aportar el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al respecto, aplaudimos la iniciativa del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados de congregar, en un grupo asesor oficioso, funcionarios de alto rango de varias estructuras de las Naciones Unidas.

A nuestro modo de ver, los gobiernos, con el apoyo de la comunidad internacional, deben prestar una atención especial a la recuperación física y psíquica de los niños que sufren traumas de guerra y a su reintegración en la sociedad.

Rumania comparte la opinión de que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ofrece un marco jurídico amplio para proteger a los niños, satisfacer sus necesidades y su bienestar, y permitirles crecer y desarrollarse con dignidad. Por lo tanto, exhortamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a lograr la ratificación universal de la Convención y a poner plenamente en práctica sus disposiciones. No debemos olvidar que estas disposiciones tienen vigencia tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflictos armados.

De la misma manera, al considerar la necesidad de ajustar el marco jurídico a la situación específica de los niños en la guerra, Rumania apoya plenamente la conclusión y la aprobación del proyecto de protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

Por último, reafirmamos que nuestra acción y nuestra cooperación deberían regirse por el compromiso de dar prioridad a las necesidades esenciales de los niños a nivel nacional y a nivel internacional, tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflictos armados. Creemos que el debate público de hoy y la declaración Presidencial que ha de publicarse al final de este debate son pasos importantes en esta dirección.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Rumania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de El Salvador. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Castaneda-Cornejo (El Salvador): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la importante iniciativa de haber convocado esta reunión del Consejo de Seguridad para tratar un tema de naturaleza universal y de profundo carácter humanitario.

Asimismo, consideramos oportuno expresar nuestra particular satisfacción por la designación del Embajador Olara Otunnu como Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, quien en la ejecución de su mandato está motivando un creciente interés entre los gobiernos sobre la necesidad de enfrentar con acciones concretas este importante e impostergable desafío.

El Salvador comparte plenamente la preocupación de la comunidad internacional por el número cada vez más creciente de niños reclutados o que se presentan como voluntarios para participar en las hostilidades que se registran en diversas partes del mundo. Esta preocupación se incrementa cuando observamos a diario los efectos negativos que las secuelas de la guerra marcan en nuestros propios niños —incremento de los refugiados y desplazados internos, abuso y explotación sexual, drogadicción, alcoholismo, incremento de la población infantil mutilada por la explosión de minas terrestres, orfandad, enfermedades mentales y traumas psicológicos—, situación que indudablemente contribuye a la hipoteca incierta de nuestras

sociedades en el futuro inmediato y la persistencia y el incremento del círculo vicioso de la pobreza.

Los salvadoreños vivimos durante más de una década los horrores de la guerra, pero, indiscutiblemente, los sectores más vulnerables, entre ellos las mujeres y los niños, sufrieron la peor parte. Por ello, consideramos fundamental unir nuestra voz a la de aquellos que reclaman la superación de los conflictos por medio del diálogo y la negociación, así como un cambio radical en los objetivos de las guerras, aun en las de índole interna, por el que se proscriba definitivamente la utilización e involucramiento directo o indirecto de los niños.

La comunidad internacional ha venido desarrollando importantes iniciativas para detener este fenómeno que no sólo pone en peligro la vida, la salud y el equilibrio emocional de los infantes involucrados directamente en las hostilidades sino que, además, mina los recursos humanos y financieros necesarios para reconstruir las naciones devastadas por la guerra y pone en peligro la viabilidad y gobernabilidad a mediano plazo de estos países.

Entre estas iniciativas cabe destacarse el informe que presentó la Sra. Graça Machel, experta del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre el impacto de los conflictos armados en los niños, el cual proporciona importantes evidencias sobre las distintas formas en que son abusados y brutalizados los niños en el contexto de las guerras y señala las rutas alternativas y recomendaciones para la acción en diferentes áreas.

Actualmente se llevan a cabo negociaciones en Roma para el establecimiento de una corte penal internacional, circunstancia que consideramos oportuna para debatir ampliamente y adoptar decisiones fundamentales en el tema de los niños y los conflictos armados. La comunidad internacional podría considerar establecer reglas claras y determinantes para prohibir que los niños continúen participando activamente en conflictos bélicos, ya que ello constituye una violación flagrante de las normas internacionales existentes, tanto de las contenidas en los instrumentos de derecho internacional humanitario como de las estipuladas en la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que consideramos que el reclutamiento en las fuerzas armadas y la participación de los niños en las hostilidades deberían incluirse en la lista de crímenes de guerra que figura en el proyecto de estatuto de esta corte internacional.

Finalmente, me permito recordar una reflexión que hiciera el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, hace algunos años, y que estimo se mantiene vigente con relación a este tema:

> “La manera en que una sociedad trata a sus niños refleja no sólo sus cualidades de compasión y cuidado protector, sino también su sentido de justicia, su compromiso para con el futuro y su impulso de mejorar la condición humana... Esta es una verdad indiscutible, tanto para la comunidad de las naciones como para cada nación en particular.”

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de El Salvador las amables palabras que me ha dirigido.

Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Azerbaiyán y Liberia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kouliev (Azerbaiyán) y la Sra. Osode (Liberia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La siguiente oradora es la representante de Liberia. La invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Osode (Liberia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación hace suyos los sentimientos de pésame manifestados por la Organización de la Unidad Africana por las trágicas y prematuras muertes acaecidas este fin de semana.

Sr. Presidente: En medio del interés y la grave preocupación que están expresándose en relación con los niños afectados por los conflictos armados, cuestión que constituye el tema de este debate público del Consejo de Seguridad, mi delegación se siente complacida de que estas deliberaciones se lleven a cabo bajo su sabia dirección. Confiamos en que esta oportuna reunión constituya un reto para los participantes, así como para toda la comunidad internacional, y aumente su conciencia de la penosa situación de los niños en los conflictos armados. En

especial, abrigamos la esperanza de que el resultado de estas deliberaciones aliente el reclamo en favor de la concreción y supervisión de la desmovilización y rehabilitación de los niños soldados y en favor de la adopción de medidas para la remoción de minas.

En este contexto, mi delegación expresa su reconocimiento al Sr. Olara Otunnu, cuyo gran talento y vasta experiencia le han de ser de gran utilidad como primer Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Mi delegación le desea el mejor de los éxitos en el cumplimiento de su mandato. Acogemos con beneplácito las medidas que ha propuesto hoy y recomendaremos a nuestro Gobierno que las apoye.

Nadie de nosotros puede olvidar ninguno de los más significativos conflictos ocurridos en el mundo ni las atrocidades cometidas contra civiles inocentes, en particular mujeres, niños y ancianos. Si bien es cierto que hay una crisis de valores en cada uno de nuestros respectivos países, no podemos pasar por alto las influencias externas. Algunos que consideran de lo más repugnante la utilización de niños soldados en los conflictos armados son los propios instigadores y perpetradores de conflictos en distintas partes del mundo. Con el aumento global de los conflictos, especialmente en África, también ha aumentado la utilización de niños soldados.

El Sr. Otunnu ha proporcionado estadísticas concretas impresionantes sobre la utilización de niños en conflictos armados, apoyadas por el boletín *Niños de la Guerra*, de octubre de 1997, que revela la nueva cifra de cuando menos 35.000 niños soldados, algunos de apenas siete años de edad, lo que es muy inquietante para mi delegación. Se trata de niños como los nuestros, que también quieren estar libres de las experiencias traumáticas de las situaciones de conflicto, asegurar algún grado de certidumbre acerca de su futuro o tener una formación profesional. En vez de ello, continúan marginados, vulnerables, huérfanos o desplazados, y se les recluta por la fuerza para participar en combate, en muchas ocasiones dándoles drogas para alterar su voluntad.

Mi delegación recuerda cómo la utilización de niños soldados en el conflicto civil liberiano, anterior al Gobierno del Presidente Charles Taylor, elegido democráticamente, era frecuentemente atacada en este Salón como una práctica criminal, odiosa e inhumana. Los cálculos de las Naciones Unidas muestran que unos 15.000 a 20.000 niños han participado directamente en actos violentos, han sido obligados a matar o mutilar, han sido expuestos a combatir y han sido ellos mismos brutalmente victimados. Algunos combatieron con facciones como un medio para sobrevivir.

Sin duda la magnitud de este problema es considerable en otros países. Por ejemplo, según el boletín antes mencionado, uno de los vecinos de Liberia tiene uno de los peores historiales de reclutamiento de niños soldados. Dicho boletín afirma que se calcula que entre 1992 y 1996 4.500 niños fueron obligados a combatir en ambos bandos, con las fuerzas de la ex junta de Gobierno y con los rebeldes, que más tarde se convirtieron en una alianza de extraños compañeros para cometer atrocidades contra el Gobierno y el pueblo de ese hermano país.

Uno de los muchos problemas difíciles que enfrentan nuestros dos Gobiernos ha sido la desmovilización de los combatientes. Lamentablemente, los programas de desmovilización de los ex combatientes son muy inadecuados y no han podido abordar en forma adecuada la utilización de los niños soldados, lo cual ha tenido como resultado que un buen número de ellos hayan vuelto a combatir. Mi delegación recuerda que en la reunión ministerial especial sobre Liberia celebrada en octubre de 1997 se prestó particular atención a la importancia de asegurar que se proporcionaran actividades y programas adecuados para la desmovilización de los combatientes, quienes en 1990 tenían 12 años de edad y ahora tienen 21 e incluso, en algunos casos, han endurecido más sus actividades criminales.

Liberia está progresando y está mirando más allá de sus días sombríos y sus diferencias anteriores, y nosotros, el pueblo, estamos trabajando en un gobierno de coalición para asegurar la paz y reconstruir nuestro país destrozado por la guerra. Pero la desmovilización, como se reconoció en la conferencia ministerial, sigue siendo uno de los principales desafíos tanto para Liberia como para la comunidad internacional; un desafío que es central para las perspectivas de éxito de la consolidación de la paz en mi país.

Liberia desea expresar su agradecimiento a la comunidad internacional y a los donantes por su constante apoyo a nuestros programas de reconstrucción, rehabilitación y reasentamiento, y ciertamente por su asistencia humanitaria. Deseamos exhortar a los donantes a que cumplan sus promesas de ayudar a la desmovilización de los ex combatientes, incluidos los niños soldados.

Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para elogiar al enviado del Secretario General, Sr. Luciano Pavarotti, que no está aquí presente, por su generosidad al dar un concierto en su ciudad natal de Modena, cuyos ingresos se dedicarán a la construcción de una aldea para los niños que han sido víctimas de la guerra. Su

contribución tan humana ayudará en gran medida a la consolidación de la paz en Liberia.

Por último, la comunidad internacional debe trabajar con los sectores tanto público como privado para salvar a los niños soldados de convertirse en una generación perdida y para mejorar su destino. Con nuestro compromiso y voluntad política, nuestros intereses y preocupaciones no se verán como expresiones de simples emociones y sentimentalismos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias a la representante de Liberia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Azerbaiyán. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kouliev (Azerbaiyán) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestro agradecimiento por convocar esta reunión del Consejo de Seguridad dedicada a tan importante y urgente problema.

Los conflictos armados que ocurren hoy en varios países y regiones del mundo continúan causando indecibles sufrimientos a millones de personas, así como destrucción, conflagración, hambre y enfermedades. Convierten a millones de personas, en refugiados y desplazados, y los primeros que sufren son los niños. Siendo éstos tan indefensos se convierten en blanco de los más crueles abusos: rapto, violación, humillación y trabajos forzados. Esto es un peligro para la civilización, porque los niños de hoy son la generación de mañana. ¿Cómo van a crecer? ¿Qué les estamos enseñando? En la Asamblea General y en otros foros nuestra delegación ha subrayado repetidamente la importancia de un mayor estudio de los efectos de los conflictos armados en los niños.

Apoyamos plenamente el estudio realizado bajo la dirección de la Sra. Graça Machel. Tenemos en alta estima la labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Creemos que su trabajo merece todo nuestro apoyo.

Lamentablemente, nuestro país ha sufrido directamente todos los males y perturbaciones del conflicto armado. El Sr. Otunnu dijo que hoy la mayoría de los conflictos armados en el mundo tienen forma de guerras civiles. Sin embargo, también sigue habiendo actos de agresión armada directa. Como resultado de la agresión armada perpetrada por Armenia y de la constante ocupación del 20% del territorio de Azerbaiyán, hay hoy en nuestro país 1 millón de refugiados y de desplazados. Más de 400,000 de ellos son niños, que sufren las más duras consecuencias de la expulsión, la pérdida de su familia, el hambre y los severos inviernos; siguen viviendo en tiendas de campaña y furgones de ferrocarril, esperando solamente la resolución de su destino y, sobre todo, preguntándose cuándo podrán retornar a sus hogares en condiciones de seguridad.

Estamos de acuerdo con el Sr. Otunnu en que es fundamental garantizar el regreso de los refugiados y desplazados a sus hogares permanentes. Colocar a los niños en condiciones extrañas y separarlos de sus familias afectará negativamente sus vidas para siempre. La solución pacífica de los conflictos armados y el retorno a sus hogares propiciarán la rehabilitación psicológica y social de los niños y garantizarán que gradualmente olviden los sentimientos de hostilidad. Por eso nuestro país siempre ha buscado una solución pacífica del conflicto entre Azerbaiyán y Armenia y el retorno de todos los refugiados y desplazados a sus hogares permanentes.

Creemos que en situaciones de conflicto no resuelto la ayuda humanitaria a los refugiados y desplazados es un elemento esencial para la supervivencia de la población afectada. No estamos hablando aquí solamente de una cierta cantidad de asistencia, productos o medicinas sin los cuales la vida humana es imposible. Al recibir asistencia, los refugiados y los desplazados comprobarán que la comunidad internacional se ocupa de su situación y continuarán abrigando la esperanza de que se logrará una justa solución del conflicto armado.

Al respecto, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a los donantes y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización Mundial de la Salud y al Programa Mundial de Alimentos, así como a otras organizaciones internacionales y Estados que proporcionan asistencia humanitaria a Azerbaiyán.

Hace unos días se celebró en Bakú una reunión de repúblicas dedicada a los problemas de los refugiados y desplazados, bajo la dirección del Presidente de Azerbaiyán, Sr. Heydar Aliyev. La reunión examinó cuestiones relativas a los refugiados y desplazados y abordó en forma amplia la elaboración de estructuras nacionales para aliviar el sufrimiento de este sector de la población. También se subrayó que la falta de una solución al conflicto entre Azerbaiyán y Armenia y la constante ocupación por las fuerzas armadas armenias del 20% del territorio de

Azerbaiyán son las razones fundamentales del sufrimiento de esta gente. En la misma reunión se estudiaron los medios de utilizar efectivamente todos los recursos disponibles, así como la asistencia humanitaria proporcionada por las organizaciones internacionales, para apoyar a los refugiados y desplazados.

Entendemos cuán difícil es para las partes en un conflicto reconciliarse y tener en cuenta mutuamente sus intereses. Pero creemos que los Estados que continúan violando el derecho internacional humanitario y los derechos humanos deben ser objeto de sanciones impuestas por la comunidad internacional. La comunidad internacional debería decirles terminantemente "no" a los países que demoran el proceso de reconciliación debido a sus ambiciones políticas.

El Consejo de Seguridad podría desempeñar un mejor papel al respecto mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas que pudieran elaborar un mecanismo para la solución de los conflictos existentes y la prevención de nuevos conflictos. Cualquier parte en un conflicto armado debe asumir su responsabilidad por las consecuencias del conflicto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Portugal.

Portugal hace suya plenamente la declaración formulada anteriormente por la Presidencia de la Unión Europea.

El informe de Graça Machel relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, presentado a la Asamblea General en 1996, reveló a la comunidad internacional el alcance de los sufrimientos de los niños víctimas de los conflictos armados en el mundo. El doloroso conocimiento de este azote llevó a los Miembros de las Naciones Unidas a pedir al Secretario General que nombrara un Representante Especial para los niños y los conflictos armados, el Embajador Olara Otunnu. Le agradezco y acojo con agrado su presencia entre nosotros hoy.

La necesidad de medidas colectivas para superar este azote llevó a Portugal a proponer a los miembros del Consejo de Seguridad que escucharan al Representante Especial, lo cual sucedió en las consultas oficiosas celebradas el día 11 de este mes; y fue el impacto de lo que él informó a los miembros del Consejo lo que produjo la idea de la celebración del debate de hoy, abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación escuchó con mucho cuidado la declaración hecha hoy por el Embajador Otunnu y no escatimará esfuerzos para plasmar en realidad sus propuestas específicas.

El Consejo de Seguridad todos los días delibera sobre situaciones y conflictos que ilustran la perversa evolución registrada en la conducción de la guerra en los últimos años; es decir, que la población civil —sobre todo mujeres y niños— se ve cada vez más afectada por los conflictos armados y se convierte en blanco e instrumento de guerra. Es desalentador comparar, como lo hizo el Embajador Otunnu, el número de víctimas de los actuales conflictos con el de las guerras que tuvieron lugar anteriormente en este siglo.

Por una parte, los avances tecnológicos explican este hecho abominable, ya que permiten, por ejemplo, la producción de armas pequeñas, que son manejadas con facilidad por niños soldados, y estimulan el reclutamiento de niños para los ejércitos y grupos armados. Estos mismos avances tecnológicos permiten la manufactura de minas y armas químicas y biológicas que victiman ciegamente a la población no combatiente.

Por otra parte, a pesar de los instrumentos internacionales normativos existentes —los Convenios de Ginebra, sus respectivos Protocolos adicionales y la Convención sobre los Derechos del Niño, redactados por las Naciones Unidas— y del papel sumamente importante desempeñado por el Comité de los Derechos del Niño, las normas mínimas de respeto de los derechos humanos en situaciones de guerra se ignoran sistemáticamente, y las violan tanto las fuerzas gubernamentales como los actores no estatales. El Embajador Otunnu también señaló a nuestra atención la falla de los sistemas locales de valores tradicionales que siempre han prevalecido en toda sociedad, cultura o región en defensa de los inocentes, de los más vulnerables, especialmente los niños.

Sin embargo, hemos hecho algunos progresos de fondo. La convergencia de esfuerzos nos ha permitido dar un paso importante en esta lucha al adoptar la Convención sobre el uso indiscriminado de minas terrestres, que mi país ya ha tenido el honor de suscribir. Junto con otros países, y en una asociación similar con varias organizaciones no gubernamentales, Portugal está empeñado en lograr la adopción de una convención para controlar la utilización de las armas pequeñas.

Sin embargo, no deja de ser una paradoja que casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño, la más completa de todos los instrumentos de derecho

internacional, ratificada por 191 países, pese a lo cual todos los días aumenta el número de niños asesinados, heridos, violados, explotados, desarraigados y sin apoyo, debido en gran parte a los efectos de la violencia armada. En el umbral del nuevo milenio, a pesar del adelanto de nuestra especie en muchas esferas, peligran las características que nos distinguen de otras criaturas: la misma esencia de la humanidad, el respeto por la dignidad de los seres humanos y, en este caso, de los más vulnerables entre ellos.

Las Naciones Unidas deben actuar para poner fin a los sufrimientos de los niños en los conflictos armados, o para reducirlos al mínimo. No podemos seguir sobreestimando ciertos principios de la relación entre los Estados y los gobiernos a costa de los derechos de los ciudadanos que esos Estados y gobiernos deben proteger. En verdad, existen para protegerlos. La paz y la seguridad, la estabilidad y la prosperidad, e incluso la soberanía nacional, son objetivos alcanzables sólo si se garantiza la seguridad de los seres humanos, incluida la de los niños, y especialmente la de los niños.

Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños son un problema que por su gravedad, alcance y naturaleza incumbe al sistema de las Naciones Unidas en general y, directa o indirectamente, cae dentro de la competencia de diversos departamentos, órganos, programas, fondos y organismos. A la cabeza de ellos está el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ha desplegado notables esfuerzos para advertirnos acerca de las dimensiones del problema y promover actividades para contrarrestarlo. También tenemos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y otros departamentos de la Secretaría, como el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como programas, fondos y organismos tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y, por último, las instituciones financieras, a saber, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Cuando el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, delibera acerca de las medidas que debe adoptar en relación con un conflicto, no puede dejar de participar en el esfuerzo colectivo de las Naciones Unidas. Debe participar reaccionando ante los abusos y las violaciones de los derechos de los niños que hayan cometido las partes. Con la adopción de medidas idóneas para cada caso, debe obligarse a las partes a respetar efectivamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, y en especial en virtud de los Convenios de Ginebra y de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Consejo debería condenar la participación de los niños en los conflictos armados, especialmente su movilización por fuerzas regulares o grupos armados. Debería velar por la protección y el respeto de los derechos de los niños, concretamente por medio de los mandatos que confiere a las operaciones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz. En las misiones de las Naciones Unidas debería darse prioridad a los programas de reconstrucción nacional y a la rehabilitación social de los niños y los jóvenes. El Consejo debería tratar de evaluar de antemano los efectos de los regímenes de sanciones sobre los niños y otros grupos vulnerables, como las mujeres embarazadas y lactantes, con el fin de asegurar así las exenciones humanitarias necesarias para reducir los efectos perjudiciales en lo posible. Sobre todo, no obstante, el Consejo debería adoptar medidas para combatir el sentido de impunidad de los beligerantes responsables de atrocidades y abusos contra los niños, independientemente de que actúen o no en nombre de un gobierno. El Consejo no puede dar credibilidad y legitimidad a tales criminales, independientemente del papel que desempeñen en la resolución de los conflictos.

Me refiero a situaciones concretas que el Consejo está examinando: las mutilaciones monstruosas de niños cometidas por los dirigentes de FARC/Frente Revolucionario Unido en Sierra Leona; el cruel secuestro de niños de Uganda para aumentar las filas del Ejército de Resistencia del Señor; o las decisiones tomadas en el Afganistán para que las niñas no puedan ir a la escuela o a los hospitales.

Es evidente que el Consejo de Seguridad tiene un papel político y ético que desempeñar para poner fin a estas impunidades, un papel complementario al de los tribunales que debe estar garantizado en los planos local e internacional. En este contexto, recuerdo la declaración conjunta formulada el 17 de junio de 1998 por el Representante Especial del Secretario General, Embajador Otunnu, por la Directora Ejecutiva del UNICEF, por los Altos Comisionados para los Refugiados y para los Derechos Humanos y por el Coordinador del Socorro de Emergencia:

> “Quienes perpetran esas atrocidades son sordos a los llamamientos de la comunidad internacional ... Creemos que muchos de los crímenes violentos de

rebeliones y conflictos armados se cometen porque hay impunidad."

Con ese fin, el establecimiento de una corte penal internacional, que Portugal espera tenga lugar tras las negociaciones que se celebran en Roma, tendrá una importancia decisiva: una corte independiente y bien equipada para enjuiciar y castigar a los criminales de guerra y a los responsables de crímenes de lesa humanidad; una corte que tenga como parte integral de su estatuto y de su mandato la protección de los derechos del niño; una corte que tenga en cuenta la temprana edad de los acusados como factor mitigante y el comportamiento de los adultos como factor agravante cuando haya niños involucrados en la comisión de un crimen.

La exposición de los niños a las repercusiones de los conflictos armados se trivializa con el reclutamiento de menores de 18 años en los ejércitos regulares. Esos jóvenes que no pueden votar se consideran aptos para el combate. Esto es lo que el Embajador Otunnu dijo al Consejo el 11 de junio, al defender su idea de que es necesario fijar en el plano internacional una edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar, por medio del protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Portugal espera que el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos creado con ese fin termine pronto y satisfactoriamente su labor.

Es una coincidencia afortunada que este debate entre los Miembros de las Naciones Unidas, promovido por el Consejo de Seguridad, preceda en un día al lanzamiento de una campaña mundial titulada "Basta de usar niños soldados", organizada por una coalición de organizaciones no gubernamentales. Esta coalición incluye a Amnistía Internacional, *Human Rights Watch*, los Servicios Jesuitas para Refugiados, la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas, *Radda Barnen Save the Children* y *Terre des Hommes*. Es evidente que para lograr la movilización general requerida para combatir el uso de niños en los conflictos armados deberá concienciarse al público, desde las personas que se limitan a sentarse ante sus televisores hasta los combatientes con base comunitaria. La colaboración de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros con la sociedad civil —es decir, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión— será vital para erradicar este flagelo.

Como dijo el Arzobispo Desmond Tutu, ganador del Premio Nobel:

"Es inmoral que los adultos pretendan que los niños libren sus guerras ... No hay excusa, no hay argumentos aceptables para armar a los niños."

Para concluir, reafirmo el firme apoyo de Portugal al mandato y a las actividades del Representante Especial del Secretario General. Espero que este debate público y la declaración presidencial que se formulará más adelante le ayuden a cumplir su misión de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado en todo el mundo.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo reanudará el examen de este tema en su próxima sesión, que se convocará inmediatamente después de que se levante esta sesión.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas